

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NO. LP-INE-022/2024

**SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES
PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

23 DE AGOSTO DE 2024



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, piso 6, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, se lleva a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-022/2024, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes.
4. Lectura de las solicitudes de aclaración presentadas y respuestas por parte del área requirente.
5. Firma del acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones.

Handwritten marks: a checkmark and a signature.

Handwritten marks: a large signature, a circled '2', and other illegible signatures.

Handwritten mark: a signature.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito Licenciado Luis Armando Martínez Reyes, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00** horas del día **23 de agosto de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-022/2024**, convocada para la contratación del **“Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales del Instituto Nacional Electoral”**.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.]

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00** horas del día **23 de agosto de 2024**, se dió lectura a la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el numeral 6.1.1 de la convocatoria indicada al rubro y del aviso publicado para llevar a cabo en el día y hora previstos, el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-022/2024, asistiendo los Servidores Públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta. -----

-De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por el Licenciado Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto se presentaron los representantes de los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se hizo de conocimiento a los presentes, que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria vía correo electrónico a las cuentas: roberto.medina@ine.mx y ary.rodriguez@ine.mx por parte de los licitantes que se enlistan a continuación: -----

No.	Licitantes	Escrito de Interés en Participar	Número de preguntas
1	Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa	Sí presenta	68

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

No.	Licitantes	Escrito de Interés en Participar	Número de preguntas
2	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Sí presenta	47
3	Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Sí presenta	23
Total			138

Se asienta en la presente acta que conforme lo indica el numeral 6.1.2 "Solicitud de Aclaraciones" inciso b) de la convocatoria, las solicitudes de aclaración que se han relacionado fueron enviadas y recibidas en tiempo conforme a lo establecido en la convocatoria.

Asimismo, se informa que se recibieron preguntas de manera extemporánea, del licitante que se lista a continuación, por lo que de conformidad la fracción II del numeral 6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

No.	Licitante	Escrito de Interés en Participar	Fecha y hora de recepción señalada en la convocatoria	Fecha y hora de envío por parte del licitante	Número de preguntas
1	Seguros el Potosí, S.A.	Sí presenta	21 de agosto de 2024 a las 10:00 a.m	21 de agosto de 2024 a las 13:17 p.m.	42
Total					42

En el acto se da a conocer una modificación por parte del área técnica-requirente misma que forma parte de la presente acta como el **Anexo 1 "Modificaciones"**.

Siguiendo con el **cuarto punto** del orden del día, se dieron a conocer las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes y las respuestas proporcionadas por el área técnica-requirente, mismas que se relacionan en el **Anexo 2 "Solicitud de aclaraciones"** y que forman parte integrante de la presente acta.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acto seguido se dio oportunidad a los licitantes asistentes de realizar preguntas respecto de las respuestas proporcionadas por el área requirente; los licitantes que se listan a continuación realizaron repreguntas, mismas que fueron respondidas en el mismo acto y forman parte de la presente acta como **Anexo 3 “Repreguntas”**:-----

No.	Licitantes	Núm. De Repreguntas
1	Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa	1
2	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	1
Total		2

Quien preside preguntó a los licitantes presentes si sus preguntas y repreguntas fueron respondidas de forma clara, a lo que contestaron que sí fueron claras y que no tienen más cuestionamientos que hacer a la convocatoria y a la modificación presentada. -----

Por lo anterior se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de forma presencial, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria **el día 30 de agosto de 2024 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Piso 6, ubicada en Periférico Sur No. 4124, edificio Zafiro II, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900 en la Ciudad de México.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 “Modificaciones”, Anexo 2 “Solicitud de Aclaraciones”** y el **Anexo 3 “Repreguntas”**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación y conforme al **quinto punto** del orden del día de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

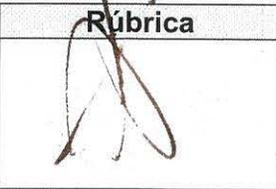
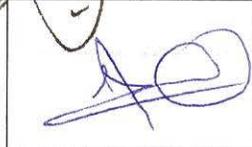
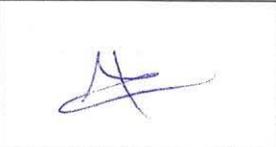
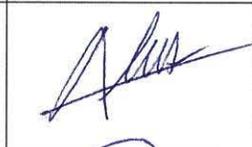
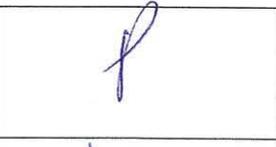
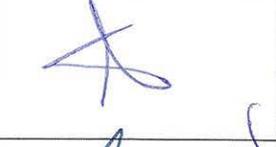
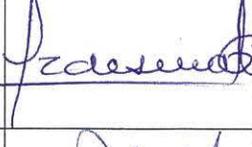
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a esta junta de aclaraciones, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> .-----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

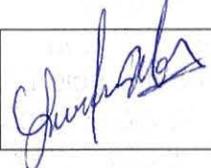
En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las 11:34 horas del mismo día de su inicio.

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Luis Armando Martínez Reyes	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Adquisiciones		
Juan Carlos Morales Gutiérrez	Dirección Jurídica		
Luis Gerardo Solís Anguiano	Dirección Jurídica		
Paola Jocelyn Rulfo Hernández	Órgano Interno de Control		
Berenice Dirzo Bahena	Órgano Interno de Control		
Ángeles Rueda Muñoz	Órgano Interno de Control		
Beatriz Eugenia Ledesma Suárez	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos		
María del Carmen Ronquillo Benitez	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Fernanda Irán Luna Marrón	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos		
---------------------------	--	--	---

Por los licitantes:

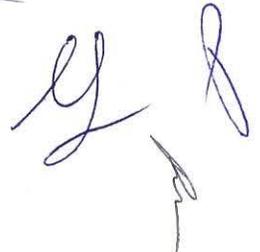
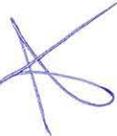
Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	María Fernanda Ramírez García fernanda.ramirez@gnp.com.mx		
Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa	Oscar Ismael Montaña Loera omontanol@inbursa.com		

----- FIN DEL ACTA -----

(Handwritten notes and signatures on the right side of the page)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

Anexo 1
Modificaciones



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 1

Referencia: Numeral 8. PENAS CONVENCIONALES de la convocatoria, subnumeral 6.

DICE:

Suscripción de pólizas					
No.	Concepto	Referencia	Contabilización	Tiempo máximo de respuesta	Base de cálculo penalización considerando el valor diario de UMA
1	Entrega de carta cobertura previo al inicio de cada vigencia.	Apéndice A "Estándares de Servicio"	De acuerdo a los requisitos estipulados en el inciso d) del apartado Documentación que el Licitante deberá presentar como parte de su Oferta Técnica. A partir de la recepción de la solicitud ya sea, vía oficio o correo electrónico que emita el Administrador o Supervisor del contrato.	A más tardar 24 horas antes de la fecha de inicio de la vigencia de las pólizas de seguro.	60 UMA por cada día hábil de atraso
2	Emisión de pólizas para cada vigencia	Apéndice A "Estándares de Servicio"		20 días hábiles	60 UMA por cada día hábil de atraso
3	Emisión de pólizas Correspondientes a las modificaciones solicitadas por el Instituto	Apéndice A "Estándares de Servicio"		10 días hábiles	50 UMA por cada día hábil de atraso
4	Emisión de movimientos (endosos A, B y D) en cualquier Póliza, solicitadas por el Instituto.	Apéndice A "Estándares de Servicio"		5 días hábiles	50 UMA por cada día hábil de atraso
5	Reexpedición de pólizas y endosos por errores, solicitadas por el Instituto.	Apéndice A "Estándares de Servicio"		5 días hábiles	50 UMA por cada día hábil de atraso
6	Entrega del duplicado de Pólizas y recibos solicitadas por el Instituto.	Apéndice A "Estándares de Servicio"		5 días hábiles	30 UMA por cada día hábil de atraso
7	Entrega de notas de crédito o aplicación de transferencia bancaria, solicitadas por el Instituto.	Apéndice A "Estándares de Servicio"		10 días hábiles	60 UMA por cada día hábil de atraso

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 1
Modificaciones**

Suscripción de pólizas					
No.	Concepto	Referencia	Contabilización	Tiempo máximo de respuesta	Base de cálculo penalización considerando el valor diario de UMA
8	Cotización dentro de contratos.	Apéndice A "Estándares de Servicio"		10 días hábiles	60 UMA por cada día hábil de atraso

DEBE DECIR:

Suscripción de pólizas					
No.	Concepto	Referencia	Contabilización	Tiempo máximo de respuesta	Base de cálculo penalización considerando el valor diario de UMA
1	Entrega de carta cobertura previo al inicio de cada vigencia.	Apéndice A "Estándares de Servicio"	De acuerdo a los requisitos estipulados en el inciso d) del apartado Documentación que el Licitante deberá presentar como parte de su Oferta Técnica.	A más tardar 24 horas antes de la fecha de inicio de la vigencia de las pólizas de seguro.	60 UMA por cada día hábil de atraso
2	Emisión de pólizas para cada vigencia	Apéndice A "Estándares de Servicio"		20 días hábiles	60 UMA por cada día hábil de atraso
3	Emisión de pólizas Correspondientes a las modificaciones solicitadas por el Instituto	Apéndice A "Estándares de Servicio"	A partir de la recepción de la solicitud ya sea, vía oficio o correo electrónico que emita el Administrador o Supervisor del contrato.	10 días hábiles	50 UMA por cada día hábil de atraso
4	Emisión de movimientos (endosos A, B y D) en cualquier Póliza, solicitadas por el Instituto.	Apéndice A "Estándares de Servicio"		5 días hábiles	50 UMA por cada día hábil de atraso
5	Reexpedición de pólizas y endosos por errores, solicitadas por el Instituto.	Apéndice A "Estándares de Servicio"		5 días hábiles	50 UMA por cada día hábil de atraso
6	Entrega del duplicado de Pólizas y recibos solicitadas por el Instituto.*	Apéndice A "Estándares de Servicio"		5 días hábiles	30 UMA por cada día hábil de atraso

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 1
Modificaciones**

Suscripción de pólizas					
No.	Concepto	Referencia	Contabilización	Tiempo máximo de respuesta	Base de cálculo penalización considerando el valor diario de UMA
7	Entrega de notas de crédito o aplicación de transferencia bancaria, solicitadas por el Instituto.	Apéndice A "Estándares de Servicio"		10 días hábiles	60 UMA por cada día hábil de atraso
8	Cotización dentro de contratos.	Apéndice A "Estándares de Servicio"		10 días hábiles	60 UMA por cada día hábil de atraso

*Nota: Con fundamento en el artículo 23 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la empresa aseguradora tendrá la obligación de expedir, a solicitud y costa del asegurado, copia o duplicado de la póliza.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3738196
HASH:
9F6C3FCF7CA8165957F20ACB4CF89C0AED323B8C16FD3F
B1643BCBEDE007DAF4

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

Anexo 2

Solicitud de Aclaraciones

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature with 'Job' written below it, and various initials and marks scattered around.]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
1	20	CONVOCATORIA; NUMERAL 4 CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES; SUBNUMERAL 4.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA INCISO G) ANEXO 6	Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que se podrá presentar escrito en formato libre manifestado bajo protesta de decir verdad que mi presentada no se encuentra catalogada como empresa MiPymes, esto debido al volumen de ventas anuales y número de personal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que se encuentra catalogada como empresa grande. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma. En caso de no pertenecer al Sector MIPYMES, podrá presentar escrito libre manifestando no pertenecer a este sector por ser grande empresa o bien podrá no presentar el Anexo 6 denominado "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas", de la convocatoria.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)
2	39	ANEXO 1; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; REQUISITOS; DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR	Se solicita a la convocante confirma, si se cumple solo presentando escrito donde se manifieste y acredite dentro de la propuesta técnica. la colocación de reaseguro. Adjuntando copia de la autorización otorgada por la	Se confirma su apreciación.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos (STAR)

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
		COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS); INCISO J) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR; SUBINCISO E):	SHCP a través de la CNSF para realizar las actividades de intermediario de reaseguro. Favor de pronunciarse al respecto.		
3	39	ANEXO 1; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; REQUISITOS; DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS);	Se solicita a la convocante confirma, si se cumple presentando escrito donde se manifieste que mi representa asume el 100% de la responsabilidad en caso de no colocar reaseguro. adjuntando copia de la autorización otorgada por la SHCP a través de la CNSF para realizar las actividades relacionadas a la solicitud de cotización. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma su apreciación.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
		INCISO J) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR; SUBINCISO E):			
4	38	ANEXO 1; "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES"	Se solicita amablemente a la convocante ratificar que la cobertura de terrorismo se encuentra excluida de todas las secciones del programa de aseguramiento. Favor de pronunciarse al respecto.	Se ratifica que la cobertura de terrorismo se encuentra excluida de todas las secciones del programa.	STAR
5/4	38	ANEXO 1; "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES"	En caso negativo a la pregunta anterior, favor de proporcionar la suma asegurada requerida para la cobertura de terrorismo. Favor de pronunciarse al respecto. Favor de pronunciarse al respecto.	Se indica que la cobertura de terrorismo se encuentra excluida de todas las secciones del programa.	STAR
6/5	38	ANEXO 1; "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASEGURAMIENTO"	Se solicita amablemente a la convocante ratificar el uso como complemento al ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASEGURAMIENTO	No se acepta su propuesta, favor de observar lo estipulado en las cláusulas aplicables para toda la póliza, cláusula 1ª. Cobertura básica, prelación, del	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
		DE BIENES PATRIMONIALES	DE BIENES PATRIMONIALES, las condiciones preimpresas y particulares de la compañía aseguradora para toda y cada una de las partidas descritas en las bases de convocatoria. Favor de pronunciarse al respecto.	Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	
7/6	30	CONVOCATORIA; NUMERAL 8. PENAS CONVENCIONALES	Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.	No se acepta su propuesta, el Instituto determina sus penas convencionales con base en lo establecido en el artículo 62 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y 145 de las Políticas Bases y Lineamiento en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigente en términos del artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	STAR

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
				En el supuesto de incumplirse el contrato se podrá iniciar el procedimiento de rescisión, independientemente de los procedimientos que se puedan realizar, conforme a la normatividad aplicable.	
8/7	30	CONVOCATORIA; NUMERAL 8. PENAS CONVENCIONALES	Se solicita a la convocante, con fundamento en el artículo 23 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, confirmar que tiene conocimiento de que la empresa aseguradora tendrá la obligación de expedir, a solicitud y costa del asegurado, copia o duplicado de la póliza, así como de las declaraciones hechas en la oferta.	Se confirma que se tiene conocimiento del contenido del artículo 23 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, así como el que la expedición de duplicados de pólizas sí es a costa del Instituto. Lo anterior, acorde con la Modificación 1 del Anexo 1 Modificaciones.	STAR
9/8	30	CONVOCATORIA; NUMERAL 8. PENAS CONVENCIONALES	Se solicita a la convocante modificar el plazo toda vez que el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro establece un plazo de 30 días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a los plazos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria. Asimismo, cabe señalar que el Instituto determina sus penas convencionales conforme a su normatividad aplicable, específicamente lo establecido en el	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			conocer el fundamento de la reclamación, esta disposición es imperativa de conformidad con el artículo 204 de la citada Ley.	<p>artículo 62 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y 145 de las Políticas Bases y Lineamiento en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigente en términos del artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>En el supuesto de incumplirse el contrato se podrá iniciar el procedimiento de rescisión independientemente de los procedimientos que se puedan realizar, conforme a la normatividad aplicable.</p>	
10/9	63	SECCIÓN VIII.- ANUNCIOS LUMINOSOS, NUMERAL 3.- RIESGOS Y	Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y	No se acepta su propuesta, deberá apegarse al texto establecido.	STAR

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and several initials.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
		BIENES EXCLUIDOS:	económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable” ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación, este comentario se hace extensivo a todas las veces que se haga mención el término “a satisfacción”		
11/10	145	ANEXO 9; TIPO Y MODELO DE CONTRATO; OCTAVA. - PENA CONVENCIONAL.	Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.	No se acepta su propuesta, el Instituto determina sus penas convencionales con base en lo establecido en el artículo 62 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y 145 de las Políticas Bases y Lineamiento en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Federal Electoral, vigente en términos del artículo sexto	STAR

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
				transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En el supuesto de incumplirse el contrato se podrá iniciar el procedimiento de rescisión independientemente de los procedimientos que se puedan realizar, conforme a la normatividad aplicable.	
12/11	40	ANEXO 1, DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS): INCISO D)	Se solicita a la convocante confirmar que la información que se presentará corresponderá a lo último publicado en la página de la https://sio.cnsf.gob.mx/ , es decir a 30/06/2024. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación respecto de lo solicitado en el inciso j), subinciso d)	STAR
13/12	41	ANEXO 1, DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE	Se solicita a la convocante confirmar que, en caso de aplicar colocación en reaseguro,	No se acepta su propuesta, el licitante deberá presentar lo establecido en el inciso j), subinciso e) del Anexo 1	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
		DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS): INCISO J) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, SUB INCISO E)	se presentara este punto, con el acta constitutiva, última modificación y estado financiero (Enero a Diciembre 2023). Favor de pronunciarse al respecto.	"Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, que indica: "En caso de aplicar colocación en reaseguro, escrito original en el que manifieste y acredite dentro de la propuesta técnica (mediante acta constitutiva, última modificación, y estados financieros) que el(los) respectivo(s) corredor(es) de reaseguro en la República Mexicana garantizan el servicio con carácter nacional y será prestado por personas de nacionalidad y capital mexicano. Adjuntando copia de la autorización otorgada por la SHCP a través de la CNSF para realizar las actividades de intermediario de reaseguro".	
14/13	46	CONDICIONES Y CLAUSULADO PARA LAS SECCIONES I INCENDIO DE EDIFICIO Y II INCENDIO DE CONTENIDOS.	Favor de ratificar que los 5,000,000.00 m.n. de inmuebles donde se ubiquen e instalen las casillas electorales dentro de la república mexicana, cuyos domicilios no son declarados por el instituto y las casillas electorales que se instalan en parques, vías públicas o	Es correcta su apreciación.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			cualquier ubicación que no propiamente es un inmueble opera como sublimite de los valores declarados al 100%. Favor de pronunciarse al respecto		
15/14	46	CONDICIONES Y CLAUSULADO PARA LAS SECCIONES I INCENDIO DE EDIFICIO Y II INCENDIO DE CONTENIDOS.	Se solicita amablemente a la convocante ratifique que los valores declarados corresponden a valores totales de reposición al 100%. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación.	STAR
16/15	41	SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS; 1.- BIENES AMPARADOS	Se solicita amable a la convocante proporcionar reporte de inspección de la ubicación de mayor valor. Favor de pronunciarse al respecto.	Se hace de conocimiento a los licitantes como ANEXO del presente documento, el reporte de inspección realizada por el despacho de asesoría externa en materia de seguros contratado por este Instituto al inmueble ubicado en Viaducto Tlalpan 100, Col. El arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
17/16	45	CONDICIONES Y CLAUSULADO PARA LAS SECCIONES I INCENDIO DE EDIFICIO Y II INCENDIO DE CONTENIDOS.	Se solicita eliminar de condiciones y clausulado para las Secciones I Incendio de Edificio y II Incendio de Contenidos lo siguiente: Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable. Anticipo del 50% sobre la estimación inicial de los daños, en un término no mayor a 15 (quince) días hábiles.	No se acepta su propuesta, se conviene que la suma asegurada de la póliza requerida se debe garantizar con independencia del valor total de los bienes por lo que no aplica proporción indemnizable alguna. En lo referente al anticipo del 50%, éste es así requerido por el Instituto.	STAR
18/17	45	CONDICIONES Y CLAUSULADO PARA LAS SECCIONES I INCENDIO DE EDIFICIO Y II INCENDIO DE CONTENIDOS. INCISO REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA, SIN COBRO DE PRIMA.	Se solicita amablemente a la convocante con el objeto de no encarecer su programa de aseguramiento que la reinstalación automática sea con cobro de prima para todas las secciones en donde se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, el apartado CONDICIONES Y CLAUSULADO PARA LAS SECCIONES I INCENDIO DE EDIFICIO Y II INCENDIO DE CONTENIDOS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria contempla la reinstalación automática sin cobro de prima.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

4
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

u

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
19/18	48	HUELGAS, MOTINES, ALBOROTOS POPULARES Y CONMOCIÓN CIVIL	Con el fin de no encarecer el programa de su seguro, se les solicita considerar como sublímite lo siguiente: hasta el 10% de daño físico. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, considerar el sublímite establecido en el numeral 5. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, apartado SUBLÍMITE del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR
20/19	102	CLÁUSULAS APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA; CLÁUSULA 1ª. COBERTURA BÁSICA, SEGUNDO PÁRRAFO, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL INSTITUTO	Se solicita amablemente a la convocante sustituir que el siguiente texto que a letra dice: "la aseguradora indemnizará al instituto de acuerdo con los límites establecidos, contra todo riesgo de pérdida o daño físico accidental, súbito e imprevisto a primer riesgo absoluto, (sin aplicación de la cláusula de proporción indemnizable) a los bienes cubiertos, con excepción de lo establecido en la cláusula de "riesgos excluidos". A quedar: "la aseguradora indemnizará al instituto de acuerdo con los límites establecidos, contra todo riesgo de pérdida o daño físico	No se acepta su propuesta, se indemnizará de acuerdo con lo establecido en el apartado CLÁUSULAS APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA, CLÁUSULA 1ª. COBERTURA BÁSICA del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten signature or mark at the bottom left of the page.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			accidental, súbito e imprevisto a primer riesgo, sin la aplicación de proporción indemnizable, siempre y cuando que los valores declarados representen con mínimo 80% del valor de reposición de los bienes objeto de esta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.		
21/20	42	1.2 PARA LA SECCIÓN II INCENDIO DE CONTENIDOS	Se solicita amablemente a la convocante ratifique que los vehículos para enajenación dentro de las instalaciones y fuera de operación, se encuentran con el tanque vacío. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación.	STAR
22/21	42	1.2 PARA LA SECCIÓN II INCENDIO DE CONTENIDOS	Se solicita amablemente a la convocante ratifique que dichos vehículos quedarán amparados contra los riesgos de incendio y/o rayo. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que quedan amparados todos los riesgos de la sección II, más robo, de conformidad el numeral 1.2 de dicha sección del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'el', 'J', 'X', 'H', 'JL', 'Job', 'Z', 'u', and 'A']

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
23/22	45	CONDICIONES Y CLAUSULADO PARA LAS SECCIONES I INCENDIO DE EDIFICIO Y II INCENDIO DE CONTENIDOS.	Se solicita amablemente a la convocante modificar el porcentaje de renuncia de inventarios a quedar en 10%. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, favor de considerar la condición solicitada del 20%, de acuerdo con lo establecido en la SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS, apartado CONDICIONES Y CLAUSULADO PARA LAS SECCIONES I INCENDIO DE EDIFICIO Y II INCENDIO DE CONTENIDOS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR
24/23	45	CONDICIONES Y CLAUSULADO PARA LAS SECCIONES I INCENDIO DE EDIFICIO Y II INCENDIO DE CONTENIDOS.	Se solicita amablemente a la convocante modificar el porcentaje de error en avalúo a quedar en 10%. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a las condiciones establecidas en la SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS, apartado CONDICIONES Y CLAUSULADO PARA LAS SECCIONES I INCENDIO DE EDIFICIO Y II INCENDIO DE CONTENIDOS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
25/24	45	CONDICIONES Y CLAUSULADO PARA LAS SECCIONES I INCENDIO DE EDIFICIO Y II INCENDIO DE CONTENIDOS.	Se solicita amablemente a la convocante modificar el porcentaje de margen de errores, a quedar en 10%. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, favor de considerar la condición solicitada del 20%, de acuerdo con lo establecido en la SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS, apartado CONDICIONES Y CLAUSULADO PARA LAS SECCIONES I INCENDIO DE EDIFICIO Y II INCENDIO DE CONTENIDOS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR
26/25	42	1.2 PARA LA SECCIÓN II INCENDIO DE CONTENIDOS	A letra se menciona: "instalaciones inherentes al equipo de cómputo y equipo de laboratorio, de salas de video, audiovisuales, de copiado, de producción, de postproducción, de videoteca." Se solicita amablemente a la convocante ratifique que se trata de bienes accesorios no electrónicos, ya que todo lo electrónico se ampara la cobertura	Es correcta su apreciación.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.		
27/26	57	3.- DEDUCIBLE: ESTACIONAMIENT O	Se solicita amablemente a la convocante ratificar que se aplican los siguientes deducibles para la cobertura de responsabilidad civil estacionamiento: 10% en daños materiales sobre el valor comercial del vehículo al momento del siniestro y 5% en robo total sobre el valor comercial del vehículo al momento del siniestro y para cristales 10% sobre el valor del cristal dañado. Favor de pronunciarse al respecto.	No se ratifica, los deducibles a aplicar serán los del numeral 3 de la sección IV Responsabilidad Civil del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> • daños materiales: 2% sobre el valor comercial del vehículo al momento del siniestro. • robo total: 5% sobre el valor comercial del vehículo al momento del siniestro. • cristales: 10% sobre el valor del cristal dañado. 	STAR
28/27	57	3.- DEDUCIBLE:	Se solicita amablemente a la convocante ratificar que para las coberturas de responsabilidad civil actividades e inmuebles y resto de coberturas, el deducible a aplicar será 10% de participación en la pérdida con	No se ratifica, favor de considerar el texto establecido en la SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, numeral 3. DEDUCIBLE: del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, RC actividades e inmuebles, sin deducible.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			mínimo de 100 UMAD. Favor de pronunciarse al respecto.		
29/28		SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, 1.- COBERTURA BÁSICA: INCISO F).	Para la sección de RC referente al siguiente texto "responsabilidad como consecuencia de robo de bienes propiedad de empleados y terceros, presentando acta administrativa del robo, siempre que estos hayan sido debidamente registrados en su ingreso a las diversas instalaciones del instituto hasta un límite máximo de responsabilidad de \$150,000.00 m.n. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), en caso de reclamación de bienes por siniestro, propiedad de empleados o terceros, amparados en la cobertura de responsabilidad civil, bastará con que dichos bienes hayan sido registrados ante la vigilancia del instituto. Favor de	No se acepta su propuesta, favor de considerar la redacción de la cobertura como se solicita: "...bienes propiedad de empleados y terceros...", tal y como se establece en la SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, 1.- COBERTURA BÁSICA: INCISO F) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

4

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			excluir a los empleados, ya que estos no son terceros del INE, favor de pronunciarse al respecto.		
30/29	53	E) RESPONSABILIDAD CIVIL SUPLETORIA, EN EXCESO PARQUE VEHICULAR.	Referente a responsabilidad civil supletoria, en exceso parque vehicular. Esta cobertura opera en exceso de los límites contratados en el seguro de responsabilidad civil del vehículo amparado en la cobertura contratada para el parque vehicular, esta cobertura operará en caso de agotarse la suma asegurada de la póliza del vehículo, y aplicará en exceso de la misma, pero limitado a que se realicen en el desarrollo de actividades encomendadas y/o reconocidas por el instituto, siempre que se encuentren en funciones o bajo comisión de trabajo debidamente acreditado, se ampara desde el primer peso en el caso de que no exista	Es correcta su apreciación.	STAR

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.]

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

[Handwritten signature in blue ink.]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			póliza, y cuando exista póliza de la unidad, funcionará en exceso de la suma asegurada contratada. Ratificar que opera para vehículos exclusivamente del INE, los cuales deberán contar con póliza vehicular vigente.		
31/30	57	SECCIÓN V.- ROBO Y/O ASALTO DE CONTENIDOS; 1.- BIENES CUBIERTOS:	Para la cobertura de robo y/o asalto de contenidos, se menciona la eliminación de huellas de violencia del exterior al interior, respetuosamente se hace la observación a la convocante que el robo sin violencia es una exclusión absoluta del seguro de robo de contenidos. Favor de confirmar la eliminación de este requerimiento.	No se confirma la eliminación, en el entendido de que son los requerimientos establecidos en la SECCIÓN V.- ROBO Y/O ASALTO DE CONTENIDOS; numeral 2.- RIESGOS CUBIERTOS, inciso D) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR
32/31	59	5.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD; D: ROBO DE CONTENIDOS CON VIOLENCIA Y/O	Se solicita amablemente a la convocante ratificar que el límite máximo de responsabilidad, como consecuencia de robo o extravío de bienes propiedad de	Es correcta su apreciación.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
		ASALTO: PÁRRAFO 2.	empleados y terceros, siempre que estos hayan sido debidamente registrados en su ingreso a las diversas instalaciones, opera como sublímite por evento y el agregado anual del límite máximo de responsabilidad para la sección de robo y/o asalto de contenidos. Favor de pronunciarse al respecto.		
33/32	59	6.- DEDUCIBLES:	Se solicita amable a la convocante que el deducible a aplicar a la sección de robo y/o asalto de contenidos, sea de acuerdo con el mercado: 10% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMAD. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta el cambio en el deducible y se estará a lo establecido en la SECCIÓN V.- ROBO Y/O ASALTO DE CONTENIDOS, numeral 6.- DEDUCIBLES del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR
34/33	60	SECCIÓN VI. - ROBO DE DINERO Y/O VALORES. MEDIDAS DE SEGURIDAD.	Se solicita amablemente a la convocante proporcione la medidas de seguridad para el manejo de valores, en la sección de robo de dinero de valores.	En la mayoría de las ubicaciones se cuenta con control de entradas y salidas a través del personal de vigilancia especializado y sistema de CCTV y cajas fuertes, entre otras medidas de seguridad.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right)

(Handwritten signature in blue ink at the bottom right)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			Favor de pronunciarse al respecto.		
35/34	61	5.- DEDUCIBLES:	Se solicita amablemente a la convocante que el deducible a aplicar a la sección de robo de dinero y valores sea de acuerdo con el mercado: 10% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMAD. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, favor de considerar lo requerido en la SECCIÓN VI.- ROBO DE DINERO Y/O VALORES, numeral 5.- DEDUCIBLES del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, acorde con el texto de la sección correspondiente: "10% sobre el valor de la pérdida con un mínimo de 50 UMA con temporalidad diaria".	STAR
36/35	65	5.- DEDUCIBLES: PÁRRAFO 1	Se solicita amablemente a la convocante que el deducible a aplicar a la sección de anuncios luminosos sea de acuerdo con el mercado: 10% sobre la pérdida con mínimo de 10 UMAD. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, favor de considerar lo requerido en la SECCIÓN VIII.-ANUNCIOS LUMINOSOS, numeral 5.- DEDUCIBLES del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, acorde con el texto de la sección correspondiente: "5% sobre el importe de la pérdida con mínimo de 5 UMA".	STAR
37/36	71	X.1. ROTURA DE MAQUINARIA	Se solicita amablemente a la convocante informar si la maquinaria tiene una edad	La información con la que cuenta la convocante se publicó en la página oficial del Instituto como parte de la	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			mayor a los 15 años, de ser afirmativa, favor de informar el porcentaje de maquinaria que supera esta edad. Favor de pronunciarse al respecto.	convocatoria, en el archivo denominado "2.3-Bienes-muebles" clasificado por unidad responsable "UR"	
38/37	71	X.1. ROTURA DE MAQUINARIA	Favor de ratificar que la maquinaria mayor a 15 años se encontrara excluida.	No se confirma su apreciación, toda la maquinaria está cubierta.	STAR
39/38	71	X.1. ROTURA DE MAQUINARIA	Se solicita amablemente a la convocante indicar en donde se encuentra la maquinaria de mayor valor. Favor de pronunciarse al respecto.	La información con la que cuenta la convocante se publicó en la página oficial del Instituto como parte de la convocatoria, en el archivo denominado "2.3-Bienes-muebles" clasificado por unidad responsable "UR"	STAR
40/39	71	X.1. ROTURA DE MAQUINARIA	Se solicita amablemente a la convocante informar si la maquinaria cuenta con programas de mantenimiento preventivo y correctivo, y cuál es el periodo con el que se realiza. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que el Instituto cuenta con los siguientes programas y contratos de mantenimiento preventivo y correctivo, entre otros, para este tipo de equipos: <ul style="list-style-type: none"> Plantas de emergencia. Mantenimiento bimestral. Subestaciones eléctricas. Mantenimiento anual. 	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
				<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de aires acondicionados. Mantenimientos mensuales y bimestrales. • UPS. Mantenimiento semestral. • Elevadores. Mantenimiento mensual. • Hidroneumáticos. Mantenimiento anual. 	
41/40	73	X.1. ROTURA DE MAQUINARIA; 7. DEDUCIBLES	Se solicita amablemente que el deducible a aplicar para rotura de maquinaria sea de acuerdo con el mercado: 2% sobre el valor del equipo dañado con mínimo de 100 UMAD. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, favor de considerar lo requerido en la SECCIÓN X.- RAMOS DIVERSOS, apartado X.1. ROTURA DE MAQUINARIA, numeral 7. DEDUCIBLES del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, acorde con el texto de la sección correspondiente: 5% sobre la pérdida o daño indemnizable.	STAR
42/41	74	X.2. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN	Se solicita amablemente a la convocante informar si las calderas tienen una edad mayor a los 10 años, de ser afirmativa, favor de informar el porcentaje de maquinaria supera esta	Se informa que la caldera ubicada en el inmueble de Viaducto Tlalpan 100 Edificio D, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan C.P. 14610 Tlalpan CDMX, supera los 10 años de antigüedad. Asimismo, la información con la que cuenta la convocante se publicó en la página oficial del Instituto como parte	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

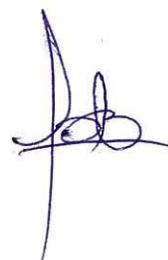
4




JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			edad. Favor de pronunciarse al respecto.	de la convocatoria, en el archivo denominado "2.3-Bienes-muebles" clasificado por Unidad Responsable "UR".	
43/42	74	X.2. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN	Se solicita amablemente a la convocante indicar en donde se encuentra las calderas de mayor valor. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que la caldera de mayor valor se encuentra en el inmueble ubicado en Viaducto Tlalpan 100 Edificio D, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan C.P. 14610 Tlalpan CDMX.	STAR
44/43	74	X.2. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN	Se solicita amablemente a la convocante informar si las calderas cuentan con programas de mantenimiento preventivo y correctivo, y cuál es el periodo con el que se realiza. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que el Instituto cuenta con programas y contratos de mantenimiento preventivo y correctivo para este tipo de equipo: <ul style="list-style-type: none"> Equipos hidroneumáticos y calderas.- Mantenimiento una vez al año. 	STAR
45/44	77	X.2. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN; 7. DEDUCIBLES:	Calderas y aparatos sujetos a presión deducibles. Se solicita amablemente que el deducible a aplicar para calderas y recipientes sujetos a presión sea de acuerdo con el mercado: 2% sobre el valor del equipo dañado con mínimo de 100 UMAD.	No se acepta su propuesta, favor de considerar lo requerido en la SECCIÓN X.- RAMOS DIVERSOS, apartado X.2. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN, numeral 7. DEDUCIBLES del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, acorde con el texto de la sección	STAR




"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			Favor de pronunciarse al respecto.	correspondiente: "1% de la pérdida del equipo afectado con mínimo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.)".	
46/45	78	X.3.- EQUIPO ELECTRÓNICO	Se solicita amablemente a la convocante informar si el equipo electrónico tiene una edad mayor a los 3 años, de ser afirmativa, favor de informar el porcentaje supera esta edad. Favor de pronunciarse al respecto.	La información con la que cuenta la convocante se publicó en la página oficial del Instituto como parte de la convocatoria, en el archivo denominado "2.3-Bienes-muebles" clasificado por unidad responsable "UR". Asimismo, se indica que aproximadamente el 42% del equipo electrónico rebasa los 3 años de edad.	STAR
47/46	78	X.3.- EQUIPO ELECTRÓNICO	Se solicita amablemente a la convocante proporcione desglose de equipo(s) electrónico(s) por ubicación, así como el valor de cada equipo. Favor de pronunciarse al respecto.	La información con la que cuenta la convocante se publicó en la página oficial del Instituto como parte de la convocatoria, en el archivo denominado "2.3-Bienes-muebles" clasificado por Unidad Responsable "UR", en el que se indica el valor de cada equipo.	STAR
48/47	78	X.3.- EQUIPO ELECTRÓNICO	Se solicita amablemente a la convocante proporcione detalle de equipo electrónico fijo y	La información relacionada con el equipo electrónico se publicó en la página oficial del Instituto como parte de la convocatoria, en el archivo	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			móvil. Favor de pronunciarse al respecto.	denominado "2.3-Bienes-muebles" clasificado por Unidad Responsable "UR".	
49/48	78	X.3.- EQUIPO ELECTRÓNICO	Se solicita amablemente a la convocante indicar si cuenta con centro de cómputo. Favor de pronunciarse al respecto.	El Instituto cuenta con un centro de cómputo denominado Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD), un servidor central y diversos servidores locales.	STAR
50/49	78	X.3.- EQUIPO ELECTRÓNICO	En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante indicar si el centro de cómputo cuenta con climatización controlada. Favor de pronunciarse al respecto.	Los centros de cómputo cuentan con climatización controlada.	STAR
51/50	78	X.3.- EQUIPO ELECTRÓNICO	Se solicita amablemente a la convocante indicar en donde se encuentra los equipos electrónicos de mayor valor. Favor de pronunciarse al respecto.	Los equipos electrónicos de mayor valor se encuentran en el inmueble ubicado en Carretera San Juan Tilcuautla km 54, Col. San Agustín Tlaxiaca C.P. 42160, Pachuca Hidalgo.	STAR
52/51	78	X.3.- EQUIPO ELECTRÓNICO	Se solicita amablemente a la convocante informar si el equipo electrónico cuenta con programas de mantenimiento	Se informa que el Instituto cuenta con programas y contratos de mantenimiento preventivos y	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			preventivo y correctivo, y cuál es el periodo con el que se realiza. Favor de pronunciarse al respecto.	correctivos, entre otros, para este tipo de equipos, conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Garantías y soporte técnico a servidores de almacenamiento y procesamiento. Mantenimiento anual permanente. • Soporte técnico, crecimiento de almacenamiento, instalación y configuración. Mantenimiento trianual permanente. • Servicio de renovación de garantía y soporte técnico para la infraestructura del almacenamiento en red. Mantenimiento trianual permanente. • Renovación de garantía y soporte técnico. Mantenimiento permanente. (40 meses de vigencia). 	
53/52	83	X.3.- EQUIPO ELECTRÓNICO, 5.- DEDUCIBLES:	Se solicita amablemente que el deducible a aplicar para equipo electrónico sea de acuerdo con el mercado: <ul style="list-style-type: none"> • Equipo electrónico fijo y móvil: daño material: 	No se acepta su propuesta, favor de considerar lo requerido en la SECCIÓN X.- RAMOS DIVERSOS, apartado X.3.- EQUIPO ELECTRÓNICO, numeral 5. DEDUCIBLES del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			<p>5%; robo total: 15%; ambos sobre el valor del equipo dañado con mín. 65 UMAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Hurto / robo sin violencia (sólo equipo fijo): 25% de la participación. Demás riesgos: 5% sobre el valor del equipo dañado con mínimo de 65 UMAD. <p>Favor de pronunciarse al respecto</p>	<p>Convocatoria, acorde con el texto de la sección correspondiente: Terremoto y erupción volcánica: 2% sobre la pérdida Robo sin violencia / hurto: 25% sobre la pérdida Gastos extra: 4 días de espera Portador externo de datos: 2% sobre la pérdida Cobertura básica y resto De coberturas: 2% del valor de la pérdida. Incremento en el costo de operación: 3 días de espera. Equipo móvil: se aplicará el deducible sobre la pérdida, con base en la cobertura afectada.</p>	
54/53	85	X.4.- EQUIPO DE CONTRATISTAS	<p>Se solicita amablemente a la convocante informar si el equipo contratista tienen una edad mayor a los 15 años, de ser afirmativa, favor de informar el porcentaje de maquinaria supera esta edad. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>La información con la que cuenta la convocante se publicó en la página oficial del Instituto como parte de la convocatoria, en el archivo denominado "2.3-Bienes-muebles" clasificado por Unidad responsable "UR".</p>	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
				Asimismo, se precisa que el Instituto cuenta con 1 montacargas, con una antigüedad de 26 años.	
55/54	85	X.4.- EQUIPO DE CONTRATISTAS	Se solicita amablemente a la convocante proporcione desglose de equipo(s) contratista(s) por ubicación, así como el valor de cada equipo. Favor de pronunciarse al respecto.	La información con la que cuenta la convocante se publicó en la página oficial del Instituto como parte de la convocatoria, en el archivo denominado "2.3-Bienes-muebles" clasificado por unidad responsable "UR".	STAR
56/55	85	X.4.- EQUIPO DE CONTRATISTAS	Se solicita amablemente a la convocante proporcione detalle de equipo contratista. Favor de pronunciarse al respecto.	La información con la que cuenta la convocante se publicó en la página oficial del Instituto como parte de la convocatoria, en el archivo denominado "2.3-Bienes-muebles" clasificado por unidad responsable "UR".	STAR
57/56	85	X.4.- EQUIPO DE CONTRATISTAS	Se solicita amablemente a la convocante indicar en donde se encuentra los equipo contratista de mayor valor. Favor de pronunciarse al respecto.	La información con la que cuenta la convocante se publicó en la página oficial del Instituto como parte de la convocatoria, en el archivo denominado "2.3-Bienes-muebles" clasificado por unidad responsable "UR".	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
				El equipo de contratistas de mayor valor se encuentra en el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella C.P. 09880 Iztapalapa CDMX.	
58/57	85	X.4.- EQUIPO DE CONTRATISTAS	Se solicita amablemente a la convocante informar si el equipo contratista cuenta con programas de mantenimiento preventivo y correctivo, y cuál es el periodo con el que se realiza. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que el Instituto cuenta con programas y contratos de mantenimiento preventivos y correctivos para este tipo de equipos, precisando que, el mantenimiento preventivo es de manera anual.	STAR
59/58	88	X.4.- EQUIPO DE CONTRATISTAS, 6 DEDUCIBLES	Equipo de contratistas deducibles, párrafo 1. Se solicita amablemente que el deducible a aplicar para equipo contratista sea de acuerdo con el mercado: <ul style="list-style-type: none"> • Daño material: 2% sobre el valor de reposición del equipo afectado. • Robo: 10% sobre el valor de reposición del equipo afectado. 	No se acepta su propuesta, favor de considerar lo requerido en la SECCIÓN X.- RAMOS DIVERSOS, apartado X.4.- EQUIPO DE CONTRATISTAS, numeral 6. DEDUCIBLES Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, acorde con el texto de la sección correspondiente con el texto de la sección correspondiente: Deducible: todo riesgo de equipo de contratistas: 2% sobre la pérdida o daño indemnizable.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			Favor de pronunciarse al respecto		
60/59	88	5.- MONTAJE Y/U OBRA CIVIL EN CONSTRUCCIÓN	Se solicita amablemente a la convocante indicar el número de proyectos aproximados a realizar durante la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.	Se estima que serán 9 proyectos de obra civil aproximadamente.	STAR
61/60	89	5.- MONTAJE Y/U OBRA CIVIL EN CONSTRUCCIÓN. 3. DEDUCIBLES:	Se solicita amablemente a la convocante que los deducibles a aplicar para montaje y/u obra civil en construcción sean de acuerdo con el mercado: <ul style="list-style-type: none"> Cobertura A 2,000 USD toda y cada pérdida. Cobertura B 10% de participación sobre la pérdida con un mínimo de 5,000 USD, toda y cada reclamación y coaseguro de 25%. Cobertura C 10% de participación sobre la pérdida con un mínimo de 5,000 USD, toda y 	No se acepta su propuesta, favor de considerar lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, acorde con el texto de la sección X, ramos diversos, numeral 5.- montaje y/u obra civil en construcción subnumeral 3.- Deducibles.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			<p>cada reclamación y coaseguro de 10%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demás riesgos: 2,000 USD toda y cada pérdida. <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>		
62/61	93	SECCIÓN XI.- TRANSPORTES CARGA Y CONTENIDOS; 7. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD; SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMBARQUE:	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar pronóstico anual de embarques, suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.	Se estima un mínimo de 60 embarques por año.	STAR
63/62	91	SECCIÓN XI.- TRANSPORTES CARGA Y CONTENIDOS; 5.-	Riesgos cubiertos se solicita amablemente a la convocante sustituir el término todo riesgo en la sección de transportes a quedar como cobertura básica,	No se acepta su propuesta, favor de considerar lo requerido en la SECCIÓN XI.- TRANSPORTES CARGA Y CONTENIDOS, numeral 5. RIESGOS CUBIERTOS del Anexo 1	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
		RIESGOS CUBIERTOS	términos usado por Seguros Inbursa. Favor de pronunciarse al respecto.	“Especificaciones Técnicas” de la Convocatoria, acorde con el texto de la sección XI: Todo riesgo de pérdida o daño físico súbito y/o imprevisto causado directamente a los bienes asegurados bajo esta sección, incluso por robo con y sin violencia, asalto, daños materiales ocasionados durante el robo o intento de robo, daños por agua, humedad, sabotaje, y no limitados a: (...).	
64/63	91	SECCIÓN XI.- TRANSPORTES CARGA Y CONTENIDOS; 5.- RIESGOS CUBIERTOS	Se solicita amablemente a la convocante informe de cuáles son las medidas de seguridad con las que cuentan para el transporte de sus mercancías, ya sea si se maneja un horario especial, uso de carreteras de cuota, custodia dentro de la unidad o escolta. Favor de pronunciarse al respecto.	En algunos traslados, según el tipo de carga, se cuenta con custodia y horario programado, privilegiando el uso de carreteras de cuota.	STAR
65/64	91	SECCIÓN XI.- TRANSPORTES CARGA Y	Se solicita amablemente a la convocante indicar el origen y destino de los embarques, así	La información con la que cuenta la convocante está descrita en el numeral 4.- límites geográficos y vigencia del	STAR

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
		CONTENIDOS; 5.- RIESGOS CUBIERTOS	como el tipo de transporte utilizado. Favor de pronunciarse al respecto.	seguro, en la sección XI.- Transportes carga y contenidos, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, que a la letra señala: Los bienes asegurados, quedan amparados en su traslado dentro de puntos de origen y destino dentro de la República Mexicana. (Salvo los casos de excepción que se presenten en año electoral).	
66/65	94	SECCIÓN XI.- TRANSPORTES CARGA Y CONTENIDOS; 12.- DEDUCIBLES	Se solicita amablemente a la convocante que los deducibles a aplicar para la sección de transportes sea de acuerdo con el mercado: <ul style="list-style-type: none"> • Robo con violencia: 10% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMAD. • Robo sin violencia: 15% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMAD. • Demás riesgos: 5% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMAD. 	No se acepta su propuesta, favor de considerar lo requerido en la SECCIÓN XI.- TRANSPORTES CARGA Y CONTENIDOS, numeral 12.- DEDUCIBLES del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, acorde con el texto de la sección correspondiente: Deducibles: Robo con violencia 5% sobre la pérdida.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Convocante	Área que responde
			Favor de pronunciarse al respecto.	Robo sin violencia 10% sobre la pérdida Demás riesgos sin deducible Para esta cobertura no aplica coaseguro en ningún caso.	
67/66	91	SECCIÓN XI.- TRANSPORTES CARGA Y CONTENIDOS; 5.- RIESGOS CUBIERTOS	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar detalle de las embarcaciones, incluyendo características, capacidad, aguas de navegación, etc. Favor de pronunciarse al respecto.	La información que requiere se encuentra ubicada en el numeral 1. Bienes cubiertos, de la sección XII.- Cascos de lanchas, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR
68/67	91	SECCIÓN XI.- TRANSPORTES CARGA Y CONTENIDOS; 5.- RIESGOS CUBIERTOS	Responsabilidad civil (PANDI) conforme al texto SP23 se solicita amablemente a la convocante ratificar que la responsabilidad por daños ecológicos, opera como sublímite de la responsabilidad civil (PANDI). Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, la responsabilidad por daños ecológicos, opera en complemento a la responsabilidad civil (PANDI) conforme al texto SP23.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

A vertical column of handwritten signatures in blue and brown ink is located on the right side of the page. The signatures are of various styles, including some that appear to be initials or full names in cursive. One prominent signature in brown ink is at the top, followed by several in blue ink.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

4

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	19	NUMERAL 4.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA. INCISO A).	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL ANEXO 2, SE PUEDE REQUISITAR CON EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES, TODA VEZ QUE ESTÁS CONTIENEN UN RESUMEN DE TODAS LAS MODIFICACIONES QUE HA TENIDO MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se acepta su propuesta siempre y cuando la información que se proporcione contemple todos los aspectos previstos en el Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y personalidad Jurídica".	DRMS
2	30	NUMERAL 8. PENAS CONVENCIONALES	PENAS CONVENCIONALES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LAS PENAS CONVENCIONALES EL TIEMPO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA CUENTE CON LA INFORMACIÓN COMPLETA Y CORRECTA. EN LOS CASOS QUE APLIQUE. FAVOR DE	Es correcta su apreciación, asimismo, se contabilizarán a partir de que la aseguradora incurra en atraso.	STAR

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

[Large handwritten signature]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
3/4	137	NUMERAL, TIPO Y MODELO DE CONTRATO (ANEXO 9)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL MODELO DE CONTRATO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO INCLUIRLO DENTRO DE LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma. El Anexo 9 "Tipo y modelo de contrato" de la convocatoria consiste en un modelo de contrato que, en su caso, se formalice, en donde se establecerán los términos y condiciones de la presente contratación, de conformidad con la proposición presentada por el licitante que resulte adjudicado, misma que será elaborada conforme a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, por lo que no es necesario que se incluya como parte de su propuesta y el no presentarlo no será causa de desechamiento.	DRMS
4/5	26	7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS NOS PERMITA INCLUIR LA DECLARACIÓN	Se señala que "toda vez que el proyecto de contrato pasa por un procedimiento de revisión-validación, de conformidad con lo establecido en las POBALINES, no se podría atender	Subdirección de Contratos (SC)

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			DE ANTICORRUPCIÓN EN EL CONTRATO DE LA LICITACIÓN: LAS PARTES DECLARAN Y ACEPTAN QUE CONOCEN Y CUMPLEN CON EL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN O SOBORNO, ASÍ MISMO, DECLARAN QUE NO HAN ESTADO INVOLUCRADAS NI HAN TENIDO SENTENCIAS POR LOS ACTOS CITADOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO POR EL CAPÍTULO II DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ARTÍCULO 51 AL 64 BIS) Y CAPÍTULO III DE LOS	<p>su solicitud, no obstante, ésta se considera para un futuro.</p> <p>Ahora bien, no obstante lo anterior se informa que las normas invocadas en la solicitud de referencia son de observancia general, por lo que es obligatorio para las partes su cumplimiento, aun y cuando no se contemplen en el contrato que en su momento se suscriba."</p>	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS EN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES (ARTÍCULO 65 AL 72) DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
5/6	26	7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE EL MODELO DEL CONTRATO SE AJUSTARÁ DE MUTUO ACUERDO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR, A LA CONVOCATORIA Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se precisa a los licitantes que la adecuación al contrato se realiza considerando la convocatoria, junta de aclaraciones e información legal del licitante adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 54, penúltimo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no	DRMS

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.	
6/7	26	7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, APLICABLES A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DATOS:	Se indica que la documentación se entregará al representante legal del licitante adjudicado dentro de los 3 días hábiles posteriores al fallo.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			A) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; B) ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL; C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CON HOMOClave); D) NÚMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CUANDO CUENTE CON ELLA; E) DOMICILIO; Y F) NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. DOCUMENTOS: A) IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL (LOS) APODERADO(S); Y B) NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA FACULTADES PARA CONTRATAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
7/8	122	APÉNDICE B. CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE, CLÁUSULAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA LOS CASOS DE PAGO EN ESPECIE LA FACTURA DEL BIEN RESTITUIDO SE EXPIDA A FAVOR DE LA CONVOCANTE, ES DECIR SE EMITA POR EL PROVEEDOR QUIEN EFECTÚA LA TRANSACCIÓN DE VENTA, SIN MENOSCABO QUE SEA LA ASEGURADORA QUIÉN LIQUIDE EL COSTO DEL BIEN, CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL	Se acepta su propuesta, en el supuesto de optar por el pago en especie, la factura del bien restituido deberá expedirse a favor del Instituto.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

4

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			ARTÍCULO 1 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO. "ARTÍCULO 1°. - POR EL CONTRATO DE SEGURO, LA EMPRESA ASEGURADORA SE OBLIGA, MEDIANTE UNA PRIMA, A RESARCIR UN DAÑO O A PAGAR UNA SUMA DE DINERO AL VERIFICARSE LA EVENTUALIDAD PREVISTA EN EL CONTRATO".		
8/9	122	APÉNDICE B. CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE, CLÁUSULAS	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, LE PEDIMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERE SU RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL PAGO EN ESPECIE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGULADO TANTO POR EL ACUERDO QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA	Se acepta su propuesta, en el supuesto de optar por el pago en especie, la factura del bien restituido deberá expedirse a favor del Instituto.	STAR

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

[Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN SU ARTÍCULO 56 FRACCIÓN II EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 45 FRACCIONES PRIMERA Y SEGUNDA, EN DONDE CLARAMENTE SE ESTIPULA QUE NO SE TRATA DE UNA ADQUISICIÓN SINO UNA RECUPERACIÓN DE SEGUROS EN ESPECIE LO CUAL QUEDA ESTIPULADO EN EL CONVENIO QUE AMBAS PARTES FIRMAN, Y QUE PARA EL ALTA DE BIENES DENTRO DE LOS ACTIVOS DE LA INSTITUCIÓN, POR LO QUE NO</p>		

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			VISUALIZAMOS NORMATIVAMENTE UN IMPEDIMENTO PARA PODER ACEPTAR LA FACTURA DE QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD GRAVABLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
9/10	122	APÉNDICE B. CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE, CLÁUSULAS	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FUNDE Y MOTIVE SU PETICIÓN, CONSIDERANDO QUE DICHA PETICIÓN INCUMPLE LO ESTIPULADO EN LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se acepta su propuesta, en el supuesto de optar por el pago en especie, la factura del bien restituido deberá expedirse a favor del Instituto.	STAR
10/11	N.A.	GENERAL: INFORMACIÓN	SE SOLICITA AL INSTITUTO PROPORCIONAR RELACIÓN DE UBICACIONES CON	La información con la que cuenta la convocante se publicó en la página oficial del Instituto como parte de la	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		UBICACIONES Y VALORES	DIRECCIONES, VALORES DE REPOSICIÓN PARA EDIFICIO, MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y OTROS CONTENIDOS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL RIESGO ADECUADA A LA PETICIÓN DE UN "SEGURO A PRIMER RIESGO ABSOLUTO".	convocatoria, en los archivos denominados "2.3-Bienes-muebles" clasificado por unidad responsable "UR" y "2.4-Inmuebles"	
11/12	N.A.	GENERAL: INFORMACIÓN UBICACIONES Y VALORES	SI EL INSTITUTO NO PROVEE LA INFORMACIÓN DISPUESTA EN LA PREGUNTA ANTERIOR (VALORES DE REPOSICIÓN POR CONCEPTO), SE SOLICITA ENTONCES QUE INFORME A QUÉ CORRESPONDEN LOS VALORES QUE PROVEE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA.	En el caso de inmuebles propios, los valores son los señalados en los avalúos realizados por parte del INDAABIN en el mes de abril de 2024; y para los bienes muebles, se atenderá a lo considerado en el archivo denominado "2.3-Bienes-muebles", mismo que fue publicado en la página oficial del Instituto como parte de la convocatoria.	STAR
12/13	N.A.	GENERAL: EXCLUSIONES GENERALES DE APLICACIÓN EN	SE SOLICITA AL INSTITUTO CONFIRME QUE PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA QUE SE LICITA NO ES	Se confirma que la cobertura de terrorismo se encuentra excluida de todas las secciones del programa.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		MERCADO DE SEGUROS EN MÉXICO Y REASEGURO INTERNACIONAL.	REQUERIDA LA COBERTURA CONTRA "TERRORISMO, SABOTAJE Y ACTOS DEL CRÍMEN ORGANIZADO" Y QUE SE DEBE CONSIDERAR COMO EXCLUSIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA.		
13/14	N.A.	GENERAL: EXCLUSIONES GENERALES DE APLICACIÓN EN MERCADO DE SEGUROS EN MÉXICO Y REASEGURO INTERNACIONAL.	SI LA RESPUESTA A PREGUNTA ANTERIOR FUERE QUE EL INSTITUTO SÍ REQUIERE LA COBERTURA "TERRORISMO, SABOTAJE Y ACTOS DEL CRÍMEN ORGANIZADO", ENTONCES SE SOLICITA QUE SE DEFINA UN LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA PARA LA COBERTURA Y QUE EL INSTITUTO ACEPTÉ LOS TEXTOS PARA ÉSTA QUE PROVIENEN DE MERCADOS DE REASEGURO. ESTA INFORMACIÓN ES	Se confirma que la cobertura de terrorismo se encuentra excluida de todas las secciones del programa.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			REQUERIDA CONSIDERANDO QUE ESTE RIESGO SE SUSCRIBE BAJO COLOCACIÓN ESPECIAL EN MERCADOS DE REASEGURO.		
14/15	N.A.	GENERAL: EXCLUSIONES GENERALES DE APLICACIÓN EN MERCADO DE SEGUROS EN MÉXICO Y REASEGURO INTERNACIONAL.	SE SOLICITA AL INSTITUTO ACEPTE QUE, PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA, SE DEFINA QUE LOS "RIESGOS CIBERNÉTICOS" SON UNA EXCLUSIÓN. LOS RIESGOS CIBERNÉTICOS SON MATERIA DE UN SEGURO DIFERENTE (BIENES PATRIMONIALES) AL QUE SE LICITA. "RIESGOS CIBERNÉTICOS" SE REFIERE PRINCIPALMENTE A: El uso de Internet; transmisión electrónica de datos; códigos maliciosos, virus informáticos; pérdida y/o daño de datos informáticos; malfuncionamiento	Se confirma que la cobertura de riesgos cibernéticos, se encuentra excluida de todas las secciones del programa. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			de Internet, intranet, redes locales, privadas virtuales o servicio similar; Hacking o Phishing; violaciones a lo estipulado a la Ley de Protección de Datos Personales; daños o fallas en funcionalidad y/o errores de diseño de sistemas de cómputo, circuitos integrados o componentes del sistema de cómputo (hardware); sistemas operativos, bases de datos, programas (software), a menos que dichas pérdidas se hayan producido como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos cubiertos en las diferentes secciones de la Póliza.		
15/16	N.A.	GENERAL: EXCLUSIONES GENERALES DE APLICACIÓN EN MERCADO DE	SE SOLICITA AL INSTITUTO ACEPTAR QUE, PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA, SE DEFINA COMO EXCLUSIÓN A LOS DAÑOS,	Se acepta la exclusión de todas las secciones, los daños, pérdidas o responsabilidades que tengan su origen directo o indirectamente en	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		SEGUROS EN MÉXICO Y REASEGURO INTERNACIONAL.	PÉRDIDAS O RESPONSABILIDADES QUE TENGAN SU ORIGEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA OCURRENCIA DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS, PANDEMIA Y EPIDEMIA.	la ocurrencia de enfermedades contagiosas, pandemia y epidemia. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	
16/17	N.A.	GENERAL: EXCLUSIONES GENERALES DE APLICACIÓN EN MERCADO DE SEGUROS EN MÉXICO Y REASEGURO INTERNACIONAL.	SE SOLICITA AL INSTITUTO ACEPTAR QUE, PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA, SE DEFINA COMO EXCLUSIÓN A LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O RESPONSABILIDADES QUE TENGAN SU ORIGEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CUASADOS POR MOHO, HONGOS, FUNGI Y FAUNA NOCIVA.	Se acepta la exclusión de todas las secciones, los daños, pérdidas o responsabilidades que tengan su origen directo o indirectamente causados por moho, hongos, funji y fauna nociva. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	STAR
17/18	N.A.	GENERAL: EXCLUSIONES GENERALES DE	SE SOLICITA AL INSTITUTO ACEPTAR QUE, PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA	Se acepta la exclusión de todas las secciones, los daños, pérdidas o	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		APLICACIÓN EN MERCADO DE SEGUROS EN MÉXICO Y REASEGURO INTERNACIONAL.	PÓLIZA, SE DEFINA COMO EXCLUSIÓN A LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O RESPONSABILIDADES QUE TENGAN SU ORIGEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CUASADOS POR CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ENERGÍA NUCLEAR O ATÓMICA.	responsabilidades que tengan su origen directo o indirectamente por manifestación de energía nuclear o atómica. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	
18/19	N.A.	GENERAL: INFORMACIÓN. HISTORIAL DE SINIESTROS.	SE SOLICITA COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN DE SINIESTROS PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN CON DATOS DE LA CAUSA DEL SINIESTRO Y COBERTURA AFECTADA EN CADA SINIESTRO Y ASÍ LAS ASEGURADORAS LICITANTES REALICEN EL ANALISIS Y SUSCRIPCIÓN CORRECTA.	La información con la que cuenta la convocante se publicó en la página oficial del Instituto como parte de la convocatoria, en los archivos denominados "2.5 al 2.8-Siniestralidad".	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
19/20	N.A.	CLÁUSULA DE REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA SIN COBRO DE PRIMA. PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA.	SE SOLICITA AL INSTITUTO ACEPTE QUE LA CLÁUSULA DE REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA SEA CON COBRO DE PRIMA, CONSIDERANDO MISMA CUOTA/TASA APLICADA PARA EL CÁLCULO DE PRIMA Y A PRORRATA POR EL TIEMPO DE VIGENCIA RESTANTE A PARTIR DE LA FECHA DEL SINIESTRO. ESTA CONDICIÓN ES DE APLICACIÓN GENERAL EN EL MERCADO DE SEGUROS EN MÉXICO Y APOYA AL ASEGURADO A QUE LA CONTENCIÓN DE INCREMENTOS EN LOS COSTOS DE LA SIGUIENTE VIGENCIA DEL SEGURO.	No se acepta su propuesta, el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, contempla la reinstalación automática sin cobro de prima para todas las secciones.	STAR
20/21	N.A.	ANTICIPO DEL 50% SOBRE LA ESTIMACIÓN	SE SOLICITA QUE LOS ANTICIPOS SEAN PAGADOS POR LA ASEGURADORA EN	No se acepta su propuesta, favor de considerar los tiempos estipulados en todas las secciones en las que se	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		INICIAL DE LOS DAÑOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES. PARA TODAS LAS SECCIONES EN LAS QUE SE SOLICITA LA CONDICIÓN.	EL TÉRMINO DE 15 DÍAS, PERO A PARTIR DE QUE EL AJUSTADOR DESIGNADO PARA EL AJUSTE DEL SINIESTRO HAYA ENTREGADO A LA ASEGURADORA SU RECOMENDACIÓN PARA ESTO, UNA VEZ QUE SE HA CONSTATADO QUE EL SINIESTRO ES PROCEDENTE (POR COBERTURA) Y QUE EL AJUSTADOR HA CALCULADO UNA ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LOS DAÑOS O PÉRDIDAS.	solicita dicha condición del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	
21/22	N.A.	CLÁUSULA NO SUBROGACIÓN EN CONTRA DE EMPLEADOS, PRESTADORES DE SERVICIOS, FAMILIARES, PROVEEDORES, TRABAJADORES	LA SUBROGACIÓN ES UN DERECHO DE LA ASEGURADORA ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y CON BASE EN ÉSTA, SE SOLICITA AL INSTITUTO MODIFICAR LA CLÁUSULA DE NO	No se acepta su propuesta, deberá apegarse al texto establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		DE EMPLEADOS DE EMPRESAS AJENAS AL INSTITUTO QUE OPEREN O PRESTEN SUS SERVICIOS AL INSTITUTO. PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA.	SUBROGACIÓN PARA QUE ESTA SEA APLICABLE SOLAMENTE PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL INE. NO ENTENDEMOS PORQUÉ SE SOLICITA ELIMINAR EL DERECHO DE LA ASEGURADORA DE SOBROGAR CONTRA PRESTADORES DE SERVICIOS Y PROVEEDORES DEL INE.		
22/23	N.A.	CLÁUSULA DE PRELACIÓN. APLICABLE PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA.	SE SOLICITA QUE EL INSTITUTO ACEPTÉ QUE LA(S) PÓLIZA(S) DE SEGURO QUE EMITA LA ASEGURADORA A LA QUE LE FUERE ASIGNADO EL PROGRAMA SEAN INTEGRADAS POR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LAS	No se acepta su propuesta, favor de observar lo estipulado en las cláusulas aplicables para toda la póliza, cláusula 1ª. Cobertura básica, prelación, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			MODIFICACIONES ACEPTADAS BAJO LAS RESPUESTAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA, REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ASIMISMO, QUE LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN ESTABLEZCA QUE TODA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PREVALEZCAN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA EN TODO LO QUE PUDIEREN SER CONTRADICTORAS.		
23/24	N.A.	CONTINUIDAD DE LA COBERTURA DE SEGURO	CONFIRMAR QUE EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN DONDE SE MENCIONE LA CONDICIÓN "CONTINUIDAD	Se confirma su apreciación, se debe entender lo establecido en el apartado 2.15 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		APLICABLE PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA.	DEL SEGURO", SE DEBE ENTENDER LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2.15 (DE LA PÁGINA 105).		
24/25	40	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	SE INDICA EN PRIMER PÁRRAFO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE "ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER A TODO BIEN Y A TODO RIESGO Y A PRIMER RIESGO ABSOLUTO, CON LA SIGUIENTE ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS". ENTENDIENDO QUE EL CONCEPTO "A PRIMER RIESGO ABSOLUTO" EL REQUERIMIENTO DE NO APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE BAJO SEGURO (O DE PROPORCIONALIDAD) EN CASO DE SINIESTRO, SE SOLICITA AL INSTITUTO QUE CONFIRME QUE TODOS LOS VALORES QUE DECLARA	Se confirma su apreciación.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

4

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			PARA LAS SECCIONES I, II, X y XII, CORRESPONDEN AL VALOR DE REPOSICIÓN (NUEVO) DE EDIFICIOS, MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y OTROS CONTENIDOS QUE SON BIENES ASEGURADOS BAJO LA PÓLIZA.		
25/26	40	1.- BIENES AMPARADOS SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS	CONFIRME EL INSTITUTO QUE LAS CIMENTACIONES DE LOS EDIFICIOS NO SON BIENES ASEGURADOS EN LA SECCIÓN I - EDIFICIOS.	Es correcta su apreciación, tal como se encuentra establecido en el numeral 1. BIENES AMPARADOS de la SECCIÓN 1. INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II. INCENDIO DE CONTENIDOS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR
26/27	41	1.- BIENES AMPARADOS SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.-	HOJA 41, SEGUNDO PÁRRAFO. SE SOLICITA QUE CONFIRME EL INSTITUTO QUE LA SUMA ASEGURADA DE \$ 5'000,000 M.N. PARA CASILLAS ELECTORALES EN PARQUES, VÍAS PÚBLICAS QUE SE	Se informa que el monto mencionado (\$5,000,000.00) opera como sublímite de los valores declarados al 100%.	STAR

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		INCENDIO DE CONTENIDOS	<p>INSTALAN EL PARQUES OPERA PARA UNO Y TODOS LOS EVENTOS QUE OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL).</p> <p>DE NO SER ASÍ, POR FAVOR DEFINIR DE MANERA CLARA LA OPERACIÓN DE ESTE LÍMITE.</p>		
27/28	41	1.2 PARA LA SECCIÓN II INCENDIO DE CONTENIDOS. BIENES AMPARADOS	<p>CONFIRMAR QUE EN ESTA SECCIÓN NO QUEDA AMPARADO NINGÚN EQUIPO ELECTRÓNICO, Y QUE TODO SINIESTRO OCURRIDO AFECTANDO EQUIPO ELECTRÓNICO (EN CUALQUIER DESCRIPCIÓN DEL BIEN) SERÁ INDEMNIZADO BAJO LAS CONDICIONES DE LA "SECCIÓN X - 2. EQUIPO ELECTRÓNICO".</p>	<p>No se confirma, ya que si el equipo se encuentra almacenado (no en operación), tendrá cobertura en esta sección.</p>	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten signatures and initials on the right margin:
 uf
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
28/29	42	RIESGOS AMPARADOS DEL RAMO DE INCENDIO, EDIFICIO Y CONTENIDOS, PARA RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS.	<p>RIESGOS AMPARADOS DEL RAMO DE INCENDIO, EDIFICIO Y CONTENIDOS, PARA RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS. DICE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS, TAL COMO, PERO NO LIMITADO A: <ul style="list-style-type: none"> o RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y o AVALANCHA DE LODO GRANIZO o HELADA, HURACÁN, INUNDACIÓN, o INUNDACIÓN POR LLUVIA, MAREJADA o GOLPE DE MAR, NEVADA o VIENTOS TEMPESTUOSOS, TORNADO. o DAÑOS POR AGUA Y NIEVE. <p>SE SOLICITA SE MODIFIQUE A QUEDAR COMO SIGUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RIESGOS 	<p>No se acepta su propuesta, deberá apegarse al texto establecido en la SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS, numeral 3.- RIESGOS CUBIERTOS PARA LAS SECCIONES I DE INCENDIO DE EDIFICIO Y II DE INCENDIO DE CONTENIDOS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.</p>	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			HIDROMETEOROLÓGICOS: o AVALANCHA DE LODO o GRANIZO o HELADA, o HURACÁN Y VIENTOS TEMPESTUOSOS (INCLUYENDO TORNADO) o INUNDACIÓN, o INUNDACIÓN POR LLUVIA, o MAREJADA o GOLPE DE MAR, o NEVADA		
29/30	42	GASTOS FIJOS Y SALARIOS POR TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	SE SOLICITA AL INSTITUTO ELIMINAR LA COBERTURA DE "GASTOS FIJOS Y SALARIOS" EN VIRTUD DE QUE LOS GASTOS FIJOS Y SALARIOS DEL INE ESTÁN INTEGRADOS EN LOS RECURSOS QUE LA FEDERACIÓN LE ASIGNA Y HAYA O NO UN SINIESTRO, EL INE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE SUS GASTOS FIJOS Y SALARIOS; DE SER	No se acepta, favor de apegarse a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

4

[Handwritten signature]

uf

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>INDEMNIZADOS LOS GASTOS FIJOS Y SALARIOS POR UN SEGURO SIGNIFICARÍA QUE EL INSTITUTO RECIBIRÍA UNA INDEMNIZACIÓN MONETARIA PARA CONCEPTOS QUE NO IMPLICAN UNA PÉRDIDA REAL PORQUE YA ESTÁN SOLVENTADOS POR LOS RECURSOS QUE RECIBE DE LA FEDERACIÓN.</p> <p>DISTINTO ES LA COBERTURA DE "GASTOS EXTRA" QUE INDEMNIZARÍA LOS GASTOS O INCREMENTO DE COSTOS PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA MANTENER, O ACELERR LA REHABILITACIÓN, SUS OPERACIONES NORMALES POSTERIORES A UN EVENTO O SINIESTRO AMPARADOS.</p>		
30/31	46	6.- DEDUCIBLES Y COASEGUROS.	SE SOLICITA QUE EL INSTITUTO ACEPTE	No se acepta su propuesta, los deducibles aplicarán como se	STAR

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures]

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		EDIFICIOS Y CONTENIDOS	<p>MODIFICAR LOS DEDUCIBLES APLICABLES PARA LAS COBERTURAS "TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA" (TEV) Y "RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS" (RH) DE MANERA QUE LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN BASES SEAN APLICABLES SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS EDIFICIOS Y/O CONTENIDOS DE LA UBICACIÓN AFECTADA.</p> <p>LO ANTERIOR CORRESPONDE A QUE: (1) LOS MODELOS PARA LOS SISTEMAS TARIFARIOS (REGIDOS POR AUTORIDAD DE SEGUROS EN MÉXICO, COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS) BASAN SU APLICACIÓN EN DEDUCIBLES APLICABLES</p>	<p>encuentran establecidos en la SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS, numeral 6. DEDUCIBLES Y COASEGUROS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.</p>	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten mark

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			SOBRE VALORES DECLARADOS Y NO SOBRE PÉRDIDA; (2) CONTRATOS DE REASEGURO DE ASEGURADORAS MEXICANAS Y MERCADOS DE REASEGURO FACULTATIVO ESTABLECEN LA APLICACIÓN DE LOS DEDUCIBLES SOBRE VALORES DECLARADOS; (3) DE SER ACEPTADOS POR MERCADOS DE REASEGURO DEDUCIBLES SOBRE PÉRDIDA, LAS PRIMAS DE SEGURO PARA ESTAS COBERTURAS CONSIDERAN UN GRAVE INCREMENTO CON RELACIÓN A BASES TARIFARIAS DE LAS ASEGURADORAS EN MÉXICO (Y EN MERCADOS DE REASEGURO); (4) EL INSTITUTO PODRÍA LOGRAR QUE MÁS ASEGURADORAS TUVIEREN INTERÉS EN		

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.		
31/32	46	6.- DEDUCIBLES Y COASEGUROS. EDIFICIOS Y CONTENIDOS	SE PLANTEA AL INSTITUTO QUE, DE ACEPTAR LA MODIFICACIÓN DE LA PREGUNTA ANTERIOR (APLICACIÓN DE DEDUCIBLES SOBRE VALORES DE REPOSICIÓN DE EDIFICIOS Y/O CONTENIDOS DE LA UBICACIÓN AFECTADA) "ATENUAR" LOS EFECTOS DEL CAMBIO SOLICITADO APLICANDO PARA TODAS LAS UBICACIONES LOS SIGUIENTES DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA "TEV" Y "RH": - TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA: DEDUCIBLE 2% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE EDIFICIOS Y/O CONTENIDOS DE LA	No se acepta su propuesta, los deducibles aplicarán como se encuentran establecidos en la SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS, numeral 6. DEDUCIBLES Y COASEGUROS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			UBICACIÓN AFECTADA; COASEGURO 20% PARA ZONAS G, H, H2, I y J, Y 10% PARA RESTO DE ZONAS. NO APLICAN MÁXIMOS PARA DEDUCIBLES NI COASEGUROS.		
			- RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS: DEDUCIBLE 1% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE EDIFICIOS Y/O CONTENIDOS DE LA UBICACIÓN AFECTADA; COASEGURO 20% PARA BIENES AL INTEMPERIE (BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO DE RH) Y 10% PARA RESTO DE BIENES ASEGURADOS. NO APLICAN MÁXIMOS PARA DEDUCIBLES NI COASEGUROS.		

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.]

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
32/33	47	6.- DEDUCIBLES Y COASEGUROS. SOBRE LOS MÁXIMOS EN LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES Y COASEGUROS. EDIFICIOS Y CONTENIDOS	SE SOLICITA AL INSTITUTO SEAN ELIMINADOS LOS MONTOS MÁXIMOS DE DEDUCIBLES Y COASEGUROS DE LAS COBERTURAS DE "TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA" Y "RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS". LO ANTERIOR CORRESPONDE A QUE: (1) LOS MODELOS PARA LOS SISTEMAS TARIFARIOS (REGIDOS POR AUTORIDAD DE SEGUROS EN MÉXICO, COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS) BASAN SU APLICACIÓN EN DEDUCIBLES APLICABLES SOBRE VALORES DECLARADOS Y COASEGUROS, SIN MONTOS MÁXIMOS PARA ÉSTOS; (2) CONTRATOS DE REASEGURO DE	No se acepta su propuesta, los montos máximos de deducibles aplicarán como se encuentran establecidos en la SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS, numeral 6. DEDUCIBLES Y COASEGUROS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			ASEGURADORAS MEXICANAS Y MERCADOS DE REASEGURO FACULTATIVO ESTABLECEN LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES Y COASEGUROS SIN MÁXIMOS; ; (3) DE SER ACEPTADOS POR MERCADOS DE REASEGURO DEDUCIBLES SOBRE PÉRDIDA, LAS PRIMAS DE SEGURO PARA ESTAS COBERTURAS CONSIDERAN UN GRAVE INCREMENTO CON RELACIÓN A BASES TARIFARIAS DE LAS ASEGURADORAS EN MÉXICO (Y EN MERCADOS DE REASEGURO); (4) EL INSTITUTO PODRÍA LOGRAR QUE MÁS ASEGURADORAS TUVIEREN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
33/34	56	SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD D CIVIL GENERAL	SE SOLICITA AL INSTITUTO ELIMINAR DE ESTA SECCIÓN LA COBERTURA CONTRA ROBO DE BIENES PROPIEDAD DE EMPLEADOS. EL INE Y SUS EMPLEADOS NO SON TERCEROS POR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO LABORAL ENTRE ELLOS. EN TODO CASOS SE SOLICITA QUE ESTA COBERTURA Y SU LÍMITE SEAN TRASLADADAS E LA SECCIÓN DE ROBO (SECCIÓN V)	No se acepta su propuesta, es una cobertura requerida por el Instituto.	STAR
34/35	60	SECCIÓN VI. - ROBO DE DINERO Y/O VALORES 4.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD	SE ESTABLECE UN LÍMITE PARA ACUMULACIONES EXTRAORDINARIAS DE \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS), QUE ES UN MONTO SUMAMENTE ALTO. SE SOLICITA AL INSTITUTO QUE DEFINA E INFORME	En la SECCIÓN VI. -ROBO DE DINERO Y/O VALORES, numeral 4.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, se señala que las partidas extraordinarias comprenden: los vales de despensa que se entregan cinco veces al año; las fechas de entrega y montos se notificarán en su	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			CUÁL ES EL MONTO MÁXIMO QUE PUEDE TENER REALMENTE EN UNA ÚNICA UBICACIÓN COMO ACUMULACIÓN EXTRAORDINARIA. CREEMOS QUE EL MONTO DE \$ 200 MILLONES DE PESOS PUDIERE SER LA SUMA DE TODAS LAS ACUMULACIONES EXTRAORDINARIAS PARA TODAS LAS UBICACIONES DEL INE.	momento, a la aseguradora adjudicada.	
35/36	60	SECCIÓN VI. - ROBO DE DINERO Y/O VALORES 4.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD	SE ESTABLECE UN LÍMITE PARA ACUMULACIONES EXTRAORDINARIAS DE \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS), QUE ES UN MONTO SUMAMENTE ALTO. SE SOLICITA AL INSTITUTO QUE INFORME, SI NO LAS FECHAS EXACTAS, SÍ EL	En la SECCIÓN VI. -ROBO DE DINERO Y/O VALORES, numeral 4.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, se señala que las partidas extraordinarias comprenden: los vales de despensa que se entregan cinco veces al año; las fechas de entrega y montos se notificarán en su momento, a la aseguradora adjudicada.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			MÁXIMO DE DÍAS EN QUE SE TIENE ESA ACUMULACIÓN EXTRAORDINARIA DE DINERO Y/O VALORES, Y CONFIRME QUE ESTAS ACUMULACIONES EXTRAORDINARIAS SE TIENEN AL FINAL DEL AÑO CALENDARIO.		
36/37	60	SECCIÓN VI. - ROBO DE DINERO Y/O VALORES 4.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD	SE ESTABLECE UN LÍMITE PARA ACUMULACIONES EXTRAORDINARIAS DE \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS), QUE ES UN MONTO SUMAMENTE ALTO. SE SOLICITA AL INSTITUTO QUE CONFIRME QUE LA COBERTURA DE ESA ACUMULACIÓN MÁXIMA REAL POR INFORMAR ES SÓLO DENTRO DE UBICACIONES DEL INE Y QUE NO SE REQUIERE UNA	Se señala que las acumulaciones extraordinarias se manejan dentro de las instalaciones del Instituto.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			COBERTURA "FUERA DE PREDIOS DEL INSTITUTO".		
37/38	60	SECCIÓN VI. - ROBO DE DINERO Y/O VALORES 4.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD	SE ESTABLECE UN LÍMITE PARA ACUMULACIONES EXTRAORDINARIAS DE \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS), QUE ES UN MONTO SUMAMENTE ALTO. SE SOLICITA AL INSTITUTO CONFIRMAR QUE ESA ACUMULACIÓN DE EFECTIVO O VALORES SE RESGUARDA EN UBICACIONES CON CAJAS FUERTES DE ALTA SEGURIDAD DENTRO DE UBICACIONES DEL INE Y CON VIGILANCIA ARMADA 24 HORAS.	En la SECCIÓN VI. -ROBO DE DINERO Y/O VALORES del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, se establecen las siguientes medidas de seguridad: Las medidas de seguridad con que se cuentan son las dictadas por las autoridades, así como las propias establecidas por el INSTITUTO. Con la finalidad de no agravar el riesgo, el INSTITUTO cuenta con los siguientes elementos: a) En su plantilla de personal cuenta con elementos que se dedican exclusivamente a las funciones de seguridad y vigilancia, adscritos a la Coordinación de Seguridad y Protección Civil, en los diversos inmuebles y unidades administrativas.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				b) Organismos especializados de seguridad, tales como policía auxiliar, entre otros. c) Adicionalmente, para los inmuebles más representativos, se cuenta con el Cuerpo de Seguridad del Estado de México. La nómina se dispersa por medio de transferencia bancaria; el traslado de valores mayores, es por medio de servicio de protección especializada.	
38/39	70	SECCIÓN X.- RAMOS DIVERSOS 1.- ROTURA DE MAQUINARIA 2.- CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN 3.- EQUIPO ELECTRÓNICO 4.- EQUIPO DE CONTRATISTAS	SE SOLICITA AL INSTITUTO ACEPTAR QUE LA INDEMNIZACIÓN PARA ESTOS CUATRO SEGUROS SE MODIFIQUE DE MANERA QUE SE INDEMNICEN DAÑOS O PÉRDIDAS COMO SIGUE: - PÉRDIDAS PARCIALES: TODA PÉRDIDA PARCIAL SE INDEMNIZA A VALOR DE REPOSICIÓN. - PÉRDIDAS TOTALES: PARA EQUIPOS DE HASTA 10 AÑOS (DESDE LA FECHA DE	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en toda la SECCIÓN X.- RAMOS DIVERSOS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

[Handwritten mark]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		NO APLICABLE PARA COBERTURA 5.- MONTAJE Y/U OBRA CIVIL EN CONSTRUCCIÓN.	FABRICACIÓN), SE INDEMNIZA A VALOR DE REPOSICIÓN (NUEVO); PARA EQUIPOS CON ANTIGÜEDADES SUPERIORES, SE INDEMNIZAN A VALOR REAL (CONSIDERANDO LA DEDUCCIÓN POR DEPRECIACIÓN). ESTA PETICIÓN CORRESPONDE A QUE LOS CONTRATOS DE RETROCESIÓN (CONTRATOS DE REASEGURO) DE LAS ASEGURADORAS (MEXICANAS Y A NIVEL MUNDIAL) OPERAN BAJO LAS DEFINICIONES ANTERIORES.		
39/40	70	SECCIÓN X.- RAMOS DIVERSOS 1.- ROTURA DE MAQUINARIA	SI LA ANTERIOR PETICIÓN NO FUERE ACEPTADA, SE SOLICITA AL INSTITUTO CONFIRMAR QUE NO TIENE EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD	Se informa que para este programa de aseguramiento no aplica el factor de obsolescencia, como se indica en el numeral 2.27 del el Anexo 1	STAR

[Vertical list of handwritten signatures and initials in blue ink]

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		2.- CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN 3.- EQUIPO ELECTRÓNICO 4.- EQUIPO DE CONTRATISTAS NO APLICABLE PARA COBERTURA 5.- MONTAJE Y/U OBRA CIVIL EN CONSTRUCCIÓN.	SUPERIOR A 10 AÑOS, EN ESPECIAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO.	"Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	
40/41	71	-SECCIÓN X, "1.- ROTURA DE MAQUINARIA" COBERTURA XII. I. INCENDIO Y/O RAYO Y/O EXPLOSIÓN Y/O FENÓMENOS HIDROMETEOROL	EL SEGURO CONTRA ROTURA DE MAQUINARIA AMPARA DAÑOS INTERNOS A MAQUINARIA Y EQUIPO (NO ELECTRÓNICO). LAS COBERTURAS SOLICITADAS EN ESTE INICISO XII (INCENDIO Y/O RAYO Y/O EXPLOSIÓN Y/O	No se acepta su propuesta, deberá apegarse al texto establecido en la SECCIÓN X.- RAMOS DIVERSOS, apartado X.1. ROTURA DE MAQUINARIA, numeral 2. RIESGOS CUBIERTOS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		ÓGICOS Y/O CATASTRÓFICOS.	FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y/O CATASTRÓFICOS) ESTÁN AMPARADAS BAJO LA SECCIÓN DE INCENDIO CONTENIDOS. SE SOLICITA AL INSTITUTO RETIRAR DE ESTA SECCIÓN LOS RIEGOS AMPARADOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA ESTABLECER CLARIDAD EN CASO DE OCURRENCIA DE UN SINIESTRO.		
41/42	73	SECCIÓN X, "2.- CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN. COBERTURA "J": INCENDIO Y/O RAYO Y/O EXPLOSIÓN Y/O	EL SEGURO DE CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN AMPARA DAÑOS INTERNOS A MAQUINARIA Y EQUIPO (NO ELECTRÓNICO). LAS COBERTURAS SOLICITADAS EN ESTE INICISO "J" (INCENDIO Y/O RAYO Y/O EXPLOSIÓN Y/O	No se acepta su propuesta, deberá apegarse al texto establecido en la SECCIÓN X.- RAMOS DIVERSOS, apartado X. 2.- CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN, numeral 2. RIESGOS CUBIERTOS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y/O CATASTRÓFICOS.	FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y/O CATASTRÓFICOS) ESTÁN AMPARADAS BAJO LA SECCIÓN DE INCENDIO CONTENIDOS. SE SOLICITA AL INSTITUTO RETIRAR DE ESTA SECCIÓN LOS RIEGOS AMPARADOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA ESTABLECER CLARIDAD EN CASO DE OCURRENCIA DE UN SINIESTRO.		
42/43	111	OBRAS DE ARTE. PARA OBRAS DE ARTE, CUADROS, PINTURAS U OBJETOS DE DIFÍCIL REPOSICIÓN: CANTIDAD QUE SERÍA NECESARIO	POR FAVOR PROPORCIONAR EL VALOR DE LAS 5 OBRAS DE ARTE MÁS RELEVANTES EN CUANTO A SU VALOR DE REPOSICIÓN INFORMANDO UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE ÉSTAS, SU VALOR DE REPOSICIÓN Y EN QUÉ UBICACIÓN ESTÁN INSTALADAS.	Se informa que actualmente no se cuenta con obras de arte.	STAR

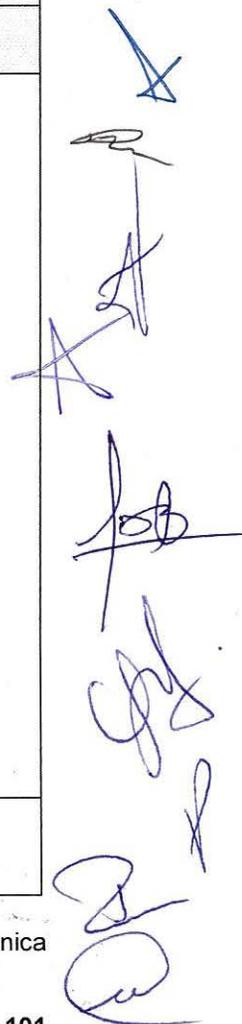
"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

3

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		EROGAR PARA RECONSTRUIR, ADQUIRIR, REPARAR O REPONER EL BIEN DAÑADO O SIMILAR, SIN CONSIDERAR DEPRECIACIÓN POR USO, A VALOR CONVENIDO, PARA PÉRDIDAS PARCIALES SE INDEMNIZARÁ AL COSTO DE RESTAURACIÓN DE LA OBRA Y EN PÉRDIDAS TOTALES HASTA EL VALOR CONVENIDO.			
43/44	114	HOJAS 114 Y 121 - CLÁUSULA 10ª.	SE INDICA QUE: "LA ASEGURADORA DEBERÁ PAGAR EL TOTAL DEL	Con el fin de agilizar el trámite de la indemnización, se realiza el pago del deducible y coaseguro; el comprobante	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		MECANISMOS DE INDEMNIZACIÓN - "I.- PAGO EN ESPECIE" - APÉNDICE "B"	RESARCIMIENTO DEL SINIESTRO OCURRIDO PARA QUE POSTERIORMENTE EL INSTITUTO REALICE EL PAGO DEL DEDUCIBLE Y EN SU CASO EL COASEGURO A LA ASEGURADORA. PREGUNTA: ¿DESPUÉS DE CUANTOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE SE REALICE EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN AL PROVEEDOR LA ASEGURADORA RECIBIRÁ EL PAGO DEL DEDUCIBLE Y COASEGURO POR PARTE DEL INSTITUTO?	correspondiente, se envía con la determinación de pérdidas, aceptada y firmada. Asimismo, la aseguradora recibirá el pago del deducible hasta 5 días hábiles después de la aceptación y firma de la determinación de pérdidas.	
44/45	114	HOJAS 114 Y 121 - CLÁUSULA 10ª. MECANISMOS DE INDEMNIZACIÓN - "I.- PAGO EN ESPECIE"	SE SOLICITA QUE EL INSTITUTO ENTREGUE A LA ASEGURADORA EL COMPLEMENTO DE LA FACTURA DE SU PROVEEDOR DESPUÉS DE QUE LA ASEGURADORA	Se entregará el complemento de factura en cuanto el proveedor del o los bienes indemnizados, lo haga llegar al Instituto.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		- APÉNDICE "B"	REALICE EL PAGO Y SE SOLICITA INDICAR EN CUÁNTOS DÍAS HÁBILES EL INSTITUTO ENTREGARÁ A ESTE DOCUMENTO A LA ASEGURADORA.		
45/46	114	HOJAS 114 Y 121 - CLÁUSULA 10ª. MECANISMOS DE INDEMNIZACIÓN - "I.- PAGO EN ESPECIE" - APÉNDICE "B"	SE INDICA QUE: "EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIO AUTORIZADO, PRESENTARÁN POR ESCRITO LA RECLAMACIÓN DERIVADA DE UN SINIESTRO SUFRIDO EN SUS BIENES, SOBRE EL CUAL SE DICTAMINÓ LA PÉRDIDA. CUANDO YA SE DICTAMINARON LOS CASOS QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO PÉRDIDA, LA ASEGURADORA PRESUPUESTARÁ LO CONDUCTENTE PARA EL PAGO DE LAS	Se precisa que, el Instituto entrega a las aseguradoras los presupuestos para su revisión y pago de indemnizaciones durante el proceso de reclamación de un siniestro.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>INDEMNIZACIONES A TRAVÉS DE LA RESTITUCIÓN EN ESPECIE, DICHO PRESUPUESTO SERÁ A VALOR DE REPOSICIÓN."</p> <p>PREGUNTA/SOLICITUD: LAS ASEGURADORAS NO TIENEN PROVEEDORES DE EQUIPO O MAQUINARIA U OTROS BIENES; POR TAL MOTIVO, SE SOLICITA AL INSTITUTO ACEPTAR QUE LOS PRESUPUESTOS DE PROVEEDORES DEBEN DE SER ENTREGADOS POR EL INSTITUTO A LA ASEGURADORA PARA SU ENTERA REVISIÓN Y VALIDACIÓN PREVIAMENTE AL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN.</p>		
46/47	114	HOJAS 114 Y 121 - CLÁUSULA 10ª.	ALGUNAS DISPOSICIONES EN ESTA CLÁUSULA 10a. Y EN EL APÉNDICE SE	Al no especificarse la normatividad a la que hace referencia, no es posible dar una respuesta a su planteamiento.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

Handwritten initials

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		MECANISMOS DE INDEMNIZACIÓN - "I.- PAGO EN ESPECIE" - APÉNDICE "B"	<p>CONTRAPONEN A PRECEPTOS Y DISPOSICIONES DISPUESTAS EN DIVERSAS LEYES O Y/O CODIGOS FISCALES.</p> <p>SE SOLICITA AL INSTITUTO ACEPTE QUE, ENTRE ÉL Y LA ASEGURADORA A LA QUE SE ASIGNE EL PROGRAMA DE SEGUROS, REVISAR Y MODIFICAR AQUELLAS CONDICIONES EN ESTOS DOS APARTADOS PARA MODIFICAR AQUELLAS CONDICIONES QUE SE CONTRAPONEN CON LEYES Y/O CÓDIGOS FISCALES.</p>		
47/48	120	PAGINA 120. APÉNDICE A. ESTÁNDARES DE SERVICIO. I.- SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS. NO 2.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE EN CASO DE QUE RESULTEMOS ADJUDICADOS, HACER ENTREGA DE LA PÓLIZA DE FORMA DIGITAL, LO	<p>Se acepta su propuesta.</p> <p>Esta consideración aplica para todos los licitantes.</p>	STAR

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	15	1.9 CONDICIONES DE PAGO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR, QUE PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR EN TIEMPO Y FORMA LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE, ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS: DOCUMENTO QUE ACREDITE LA FORMACIÓN DE LA ENTIDAD, CÉDULA DEL RFC, PODER NOTARIAL O NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE QUE FIRME LOS CONTRATOS,	Se confirma su apreciación. Asimismo, se solicita apegarse en su momento a lo establecido en el numeral 1.9 CONDICIONES DE PAGO Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: Large signature in brown ink.
 - Middle right: Several blue ink signatures and initials.
 - Bottom right: A large blue ink signature.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A 3 MESES) ASÍ COMO LLENADO Y FIRMA DEL FORMATO "IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE", DE IGUAL MANERA LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SAT CON FECHA DE EMISIÓN MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
2	19	4.1 INCISO a) ANEXO 2	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA,	Se confirma. El Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y personalidad Jurídica", deberá requisitarse con los	DRMS

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			EN EL ANEXO No 2, ÚNICAMENTE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA LAS PERSONAS MORALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	<p>datos que ahí se señalan, debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y LEGIBLE (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES. En caso de presentar credencial para votar, para verificar la vigencia se consultará la siguiente liga https://listanominal.ine.mx/scpln/</p> <p>En caso de presentación conjunta, cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitos y firmados autógrafamente los formatos que se relacionan en numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria como incisos a), b), c), d),</p>	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				e), f) y en su caso, g), debiendo adjuntar de igual manera la identificación oficial solicitada.	
3	23	6.1.3 JUNTA DE ACLARACIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR VIA CORREO ELECTRÓNICO DE MI REPRESENTADA, EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS DERIVADOS DE ELLA, EN FORMATO EDITABLE PREFERENTEMENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es posible enviar la información directamente al correo de su representada, sin embargo, para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a esta junta de aclaraciones, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica:	DRMS

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/ Asimismo, se señala que el acta de Junta de aclaraciones se publicará en formato PDF y en formato Word en la liga de referida, por lo que es responsabilidad de los licitantes su consulta	
4	26	7. (ANEXO 9)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL MODELO DE CONTRATO (ANEXO 9) ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma. El Anexo 9 "Tipo y modelo de contrato" de la convocatoria consiste en un modelo de contrato que, en su caso, se formalice, en donde se establecerán los términos y condiciones de la presente contratación, de conformidad con la proposición presentada por el licitante que resulte adjudicado, misma que será elaborada conforme a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, por lo que no es necesario que se incluya como parte	DRMS

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				de su propuesta y el no presentarlo no será causa de desechamiento.	
5	39	INCISO D)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO LA INFORMACIÓN CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2024, LA CUAL ES LA ULTIMA PUBLICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación, puede presentar la información solicitada en el inciso d) con corte al 30 de junio de 2024, como está establecido en el inciso j) de los requisitos del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR
6	112	CLAUSULA 3 ^a AJUSTADOR	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA EL LISTADO DE AJUSTADORES Y DICHO LISTADO SOLO SERÁ PRESENTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.	Es correcta su apreciación.	STAR

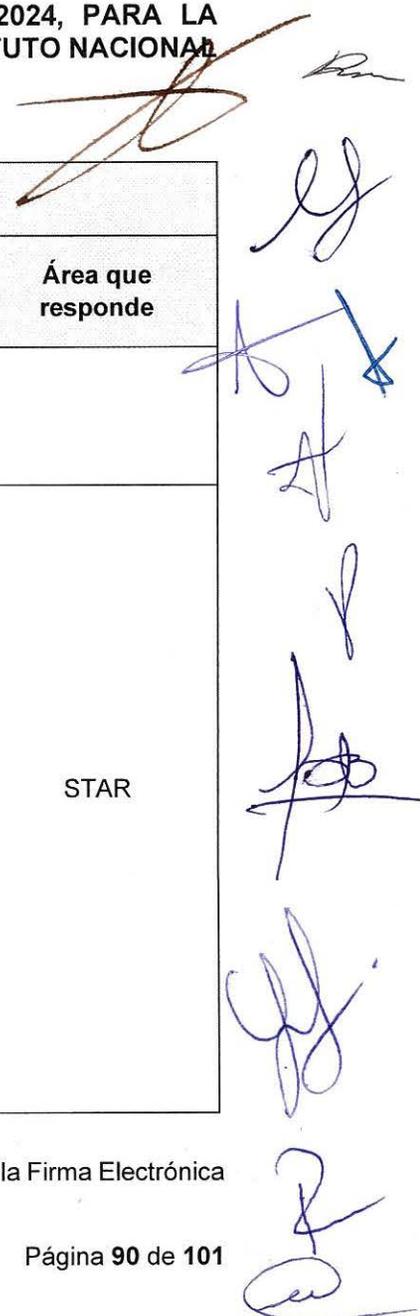
"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
7	120-124	APENDICE B. PAGO ESPECIE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL MODELO DE CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se indica que el modelo de Convenio de Pago de Reposición en Especie deberá presentarse como parte de su propuesta técnica, al estar contenido como Apéndice (Apéndice B. Convenio de pago de reposición en especie) del Anexo 1" Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, y en apego a lo señalado en el numeral 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, inciso f) de la convocatoria, que a la letra dice: "f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s)	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<i>Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i>	
8	133	ANEXO 6 ESTRATIFICACION	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE SE MANIFIESTE QUE MI REPRESENTADA POR SU NÚMERO DE EMPLEADOS Y VENTAS ANUALES, SE ESTRATIFICA COMO EMPRESA GRANDE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.	Se confirma En caso de no pertenecer al Sector MIPyMES, podrá presentar escrito libre manifestando no pertenecer a este sector por ser grande empresa o bien podrá no presentar el Anexo 6 denominado "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas", de la convocatoria.	DRMS
9	146	ANEXO 10	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA SOLICITUD DE EXPEDICION DE CERTIFICADO DIGITAL DE	Se confirma. Los licitantes que hayan resultado adjudicados y que opten por firmar el contrato de manera electrónica, que en	DRMS

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			USUARIOS EXTERNOS, NO SERÁ NECESARIO INCLUIRLO DENTRO DE LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA Y SOLO SERÁ REQUISITADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	<p>su caso se formalice para la presente contratación, podrán solicitar la expedición de la Firma Electrónica Avanzada Institucional FirmaINE.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el numeral 7.1.2 "Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica", de la convocatoria.</p>	
10	14	1.4.3	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, AQUELLAS ASEGURADORAS QUE AL DÍA DEL EVENTO DE APERTURA SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON SU	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, la Convocante se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere este Reglamento, con las personas siguientes:</p> <p>...</p>	DRMS

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS, PUBLICADO VIGENTE. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LA CONTRATANTE RECIBA OFERTAS POR PARTE DE PROVEEDORES QUE HAN TENIDO UN CORRECTO DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PREVIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	<p><i>IV Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Administración Pública Federal o del OIC;</i></p> <p><i>XIV Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello conforme a lo que establece el presente Reglamento, otras disposiciones del Instituto o las leyes vinculadas con la materia,</i></p> <p>...</p>	
11	92	Inciso 7. Límite máximo de responsabilidad	RESPECTO AL PRONOSTICO DE EMBARQUES MENCIONAN QUE SON 60 COMO MÍNIMO, SE TIENE CUANTO ES EL MÁXIMO O EL MONTO (SUMA Y MONEDA) QUE REPRESENTARÍAN EL	La información con la que cuenta la convocante es la plasmada en la SECCIÓN XI.- TRANSPORTES CARGA Y CONTENIDOS, numeral 7.- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria y en el archivo	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			MÁXIMO NUMERO DE EMBARQUES.	denominado "2.3 Bienes-muebles", mismo que se publicó en la página oficial del Instituto como parte de la Convocatoria.	
12	Archivo de siniestralidad		FAVOR DE PROPORCIONAR SINIESTRALIDAD PARA LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS	<p>La información con la que cuenta la convocante se entregó en los archivos denominados "2.5 al 2.8-Siniestralidad", mismos que se publicaron en la página oficial del Instituto como parte de la Convocatoria</p> <p>Al respecto, se informa que el Instituto en el mes de junio de 2024, presentó un siniestro al que se le asignó el número 3034715; sin embargo, aún no se ha realizado la formal reclamación, documentándose las pérdidas en forma parcial, arrojando al día de hoy, un monto aproximado de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).</p>	STAR
13	Pag.44	3.- RIESGOS CUBIERTOS PARA LAS SECCIONES I	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE HUELGAS	Se confirma que la cobertura se debe amparar con el texto LMA 3092.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		DE INCENDIO DE EDIFICIO Y II DE INCENDIO DE CONTENIDOS	SE PUEDE AMPARAR BAJO EL TEXTO LMA 3092		
14	Anexo técnico		FAVOR DE PROPORCIONAR UN RESUMEN DETALLADO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.	Se informa que en varias ubicaciones y en la mayoría de las mismas se cuenta con control de entradas y salidas a través del personal de vigilancia especializado y sistema de CCTV, entre otras medidas de seguridad.	STAR
15	Pág. 80	X.3.- EQUIPO ELECTRÓNICO	FAVOR DE PROPORCIONAR LOS PROGRAMAS Y CONTRATOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO	Se informa que el Instituto cuenta con programas y contratos de mantenimiento preventivos y correctivos para este tipo de equipos, los cuales, de ser requeridos, serán proporcionados al licitante adjudicado. Asimismo, el 85% de los equipos electrónicos propios, cuenta con el soporte de garantía.	STAR
16	Pág. 48 y 49	SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y	FAVOR DE INDICAR SI ES POSIBLE CONSIDERAR QUE LOS DEDUCIBLES PARA	No es posible, los deducibles aplicarán como están establecidos en la SECCIÓN I.- INCENDIO DE	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

ef

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[Handwritten signature]

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS 6.- DEDUCIBLES Y COASEGUROS. DEDUCIBLES EDIFICIOS y CONTENIDOS	EDIFICIO Y CONTENIDOS DE RIESGOS DE SISMO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, APLIQUEN SOBRE EL VALOR DE LA ESTRUCTURA AFECTADA, APLICANDO EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDA POR ZONA SÍSMICA.	EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS, numeral 6. DEDUCIBLES Y COASEGUROS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	
17	Pág. 48 y 49	SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS	FAVOR DE INDICAR SI ES POSIBLE CONSIDERAR QUE LOS DEDUCIBLES PARA EDIFICIO Y CONTENIDOS DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, APLIQUEN SOBRE EL VALOR DE LA ESTRUCTURA	No es posible, los deducibles aplicarán como están establecidos en la SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS, numeral 6. DEDUCIBLES Y COASEGUROS del	STAR

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		6.- DEDUCIBLES Y COASEGUROS. DEDUCIBLES EDIFICIOS y CONTENIDOS	AFECTADA, APLICANDO EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDA POR ZONA.	Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	
18	Pág. 48 y 49	SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS TABLAS DE DEDUCIBLES PARA LAS SECCIONES DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS CONSIDERAN 3 DÍAS PARA PÉRDIDA CONSECUCIONAL, YA QUE ESTOS DEDUCIBLES CAEN EN EL APARTADO DE OTROS RIESGOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA	En las tablas de deducibles aplicables a la sección que refiere, se incluye una columna denominada "Pérdida Consecuencial" que menciona 3 días de espera.	STAR

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten initials and signature

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		6.- DEDUCIBLES Y COASEGUROS. DEDUCIBLES EDIFICIOS y CONTENIDOS	SECCIÓN DE PÉRDIDAS CONSECUCIONALES.		
19	Archivo de siniestralidad		DERIVADO DE LA FRECUENCIA SINIESTRAL EN LA COBERTURA DE EQUIPO ELECTRÓNICO POR EL ROBO DE CELULARES, AGRADECEREMOS NOS INDIQUEN EL NÚMERO DE CELULARES QUE TIENEN EN SU PROPIEDAD.	Se informa que el Instituto cuenta con 39,979 equipos para su uso en actividades institucionales, propiamente en procesos electorales; es decir, el uso es temporal, no permanente.	STAR

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the table.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
20	Pág. 48	SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS 5.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:	FAVOR DE INDICAR SI ES POSIBLE CONSIDERAR UN SUBLÍMITE PARA BIENES A LA INTEMPERIE	No se acepta su propuesta, ya que no es posible considerar un sublímite para bienes a la intemperie; favor de apegarse a lo establecido en la SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS, numeral 5. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR
21	Pág. 48	SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS 5.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:	FAVOR DE INDICAR SI ES POSIBLE CONSIDERAR UN SUBLÍMITE PARA BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO	No se acepta su propuesta, ya que no es posible considerar un sublímite para bienes bajo convenio expreso, favor de apegarse a lo establecido en la SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS, apartado BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO QUE SE AMPARAN BAJO CONVENIO EXPRESO EN LA COBERTURA DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS PARA LAS SECCIONES, I INCENDIO DE	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				EDIFICIO Y II INCENDIO DE CONTENIDOS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	
22	Pág. 48	SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS 5.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:	FAVOR DE INDICAR SI ES POSIBLE CONSIDERAR UN SUBLÍMITE PARA EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS O, MUROS, PUERTAS O VENTANAS	No se acepta su propuesta, ya que no es posible considerar un sublímite para edificios que carezcan total o parcialmente de techos o, muros, puertas o ventanas; favor de apegarse a lo establecido en la SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS, numeral 5. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	STAR
23	Anexo técnico		FAVOR DE PROPORCIONAR UN RESUMEN DETALLADO DE LAS PROTECCIONES CONTRA INCENDIO DE LAS UBICACIONES	En la mayor parte de los inmuebles se cuenta con: o Equipos de Bomberos o Extintores o Rociadores o Hidrantes o Señalamientos	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

-----FIN DE TEXTO-----

FIRMADO POR: LUNA MARRON FERNANDA IRAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3738805
HASH:
60DA4A3F196EFD6AA872EB7E27842A69AD98FBC7A4DE93
45A1F0ACA25752A1CC

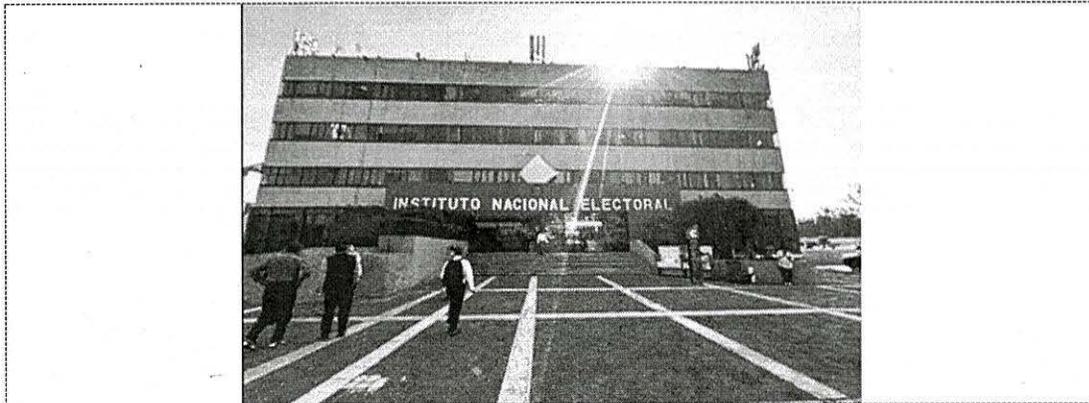
FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3738805
HASH:
60DA4A3F196EFD6AA872EB7E27842A69AD98FBC7A4DE93
45A1F0ACA25752A1CC

2024

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Información proporcionada
visita de campo Tlalpan SGD Y UR



[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



A. INFORMACIÓN RECABADA DE LAS INSTALACIONES

I. DATOS DE LA VISITA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
UNIDAD VISITADA /UR	VIADUCTO TLALPAN 100 Y 436
ESTADO/CDMX	CDMX
FECHA(S) DE LA VISITA DE CAMPO	15/01/2024
PARTICIPANTES SEGUDIRECTO	<ul style="list-style-type: none"> Raúl Hurtado Barba Enrique Hernández Reséndiz
PARTICIPANTES INE	<ul style="list-style-type: none"> Pablo Mañón Luque (Encargado de Despacho de la Dirección de Evaluación y Normatividad) Jorge López Vicente (Director Jurídico Procesal y Consultivo) José M. Orlando Rodríguez Covarrubias (Subdirector de Administración Inmobiliaria y Conservación) Beatriz Eugenia Ledesma Suárez (Subdirectora de Administración y Transporte) María del Carmen Ronquillo Benítez (Encargada de Despacho de Administración Riesgos)
PERSONAL DE LA UNIDAD VISITADA	<ul style="list-style-type: none"> Silvestre Roa Gutiérrez (Coordinador de Servicios) José Luis Mendoza Alcalá (Jefe de Mantenimiento) José Gómez Plata (Subdirector de Servicios)

II. DATOS UNIDAD

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
UNIDAD VISITADA	TLALPAN
UBICACIÓN/DOMICILIO:	VIADUCTO TLALPAN 100, EL ARENAL TEPEPAN, ALCALDÍA TLALPAN, 14610, CDMX

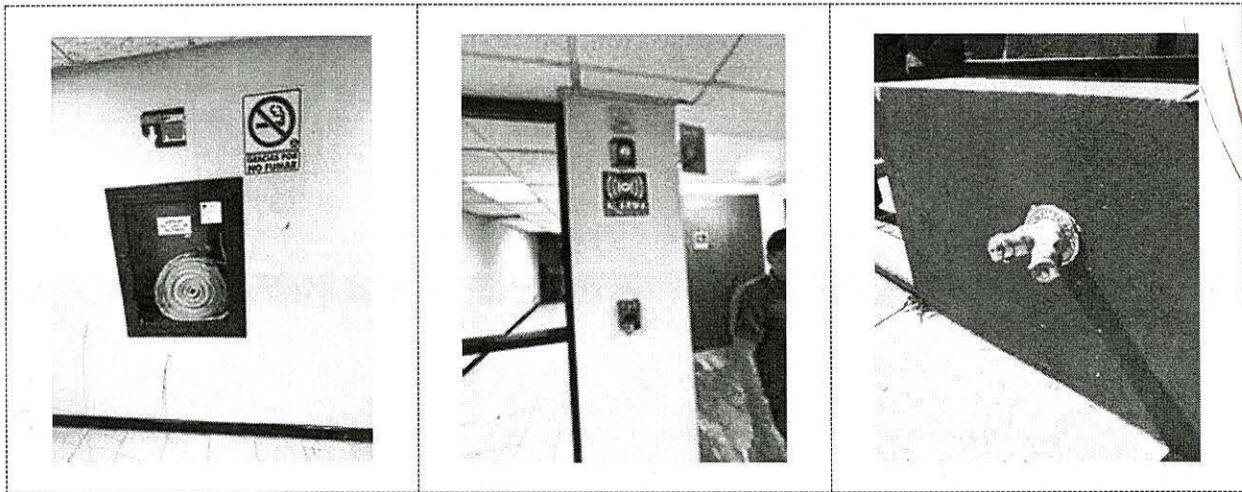


CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
EDO. CONSERVACIÓN	BUENO
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	33,416.92
SUPERFICIE CONSTRUIDA	22,024.84
VALOR POR M ²	-----
VALOR APROXIMADO DEL INMUEBLE	710,197,761.35 (09/06/2022)

B. PROTECCIÓN DE RIESGOS

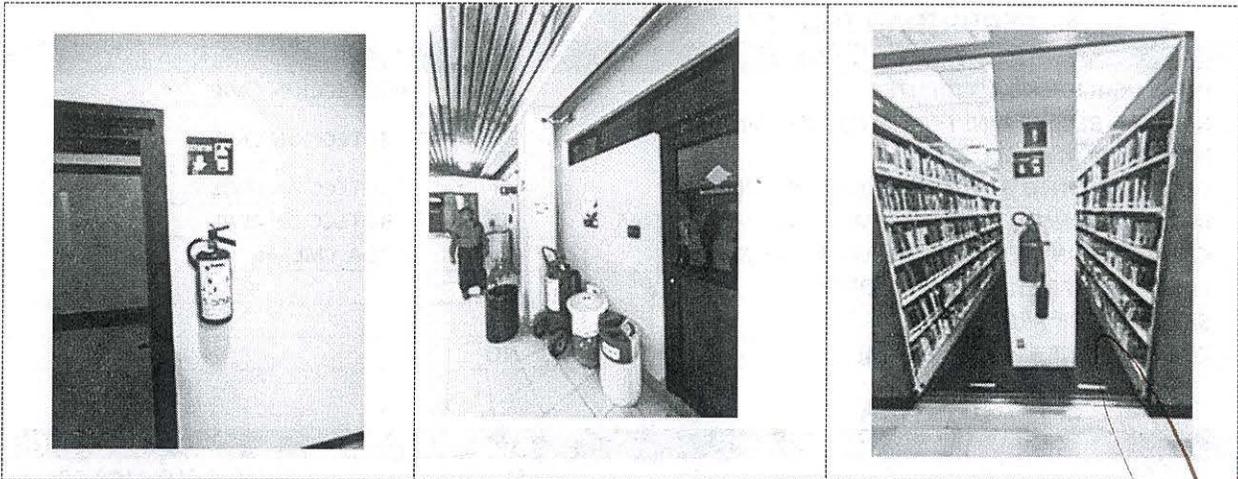
IV. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

EQUIPAMIENTO	SI/NO	CANT	COMENTARIOS
SISTEMA DE HIDRANTES RED INTERNA	SI	35	
TOMA SIAMESA O TOMA EXTERIOR	SI	3	
SISTEMA DE ROCIADORES	SI	1	SISTEMA DE SUPRESIÓN
DETECTORES DE HUMO	SI	530	
ALARMAS CONTRA FUEGO	SI	1	1 SISTEMA INTEGRAL
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	SI	3	



TIPO	EXTINTORES			CAP	De varias capacidades
	CANT	%			
POLVO QUÍMICO SECO "ABC"	52				
AGUA	1			9kg	
GAS HALÓN					
COLD FIRE	2			1.5 kg	
TOTAL DE EXTINTORES PORTÁTILES	55	100%			

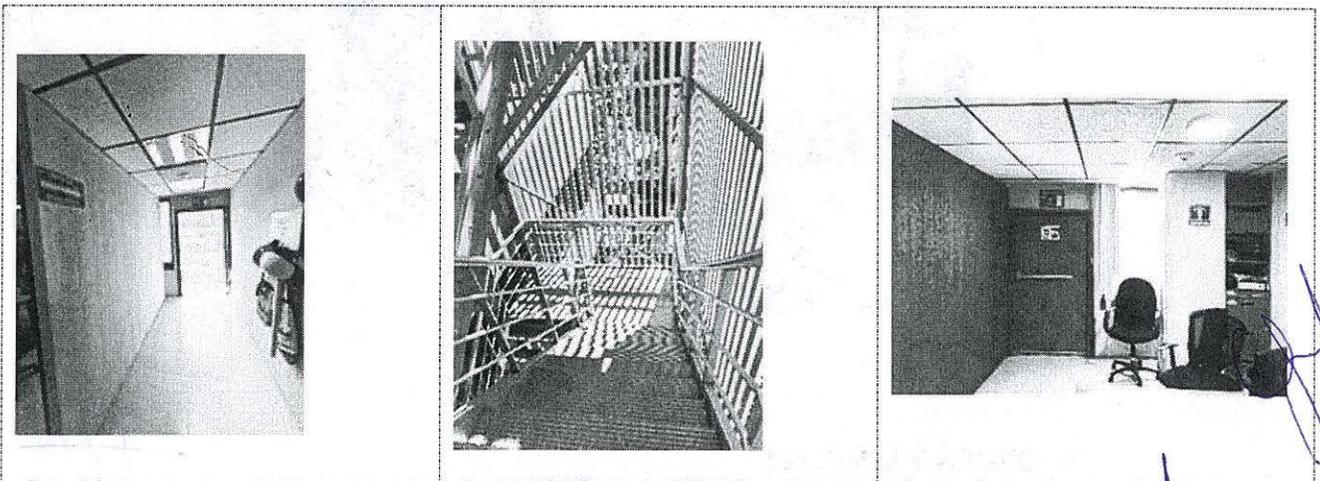
Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and several initials.



V. PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD

a. PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD

PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIDAS ADICIONALES			
EQUIPAMIENTO	SI/NO	COMENTARIOS	
BRIGADAS CONTRA INCENDIO	SI		CADA 3 MESES
CAPACITACIÓN DE USO DE EXTINTORES	SI		
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL	SI		
SEÑALAMIENTOS	SI		
RUTAS DE EVACUACIÓN	SI		
SALIDAS DE EMERGENCIA	SI		
ESCALERAS DE EMERGENCIA	SI		
BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL	SI		



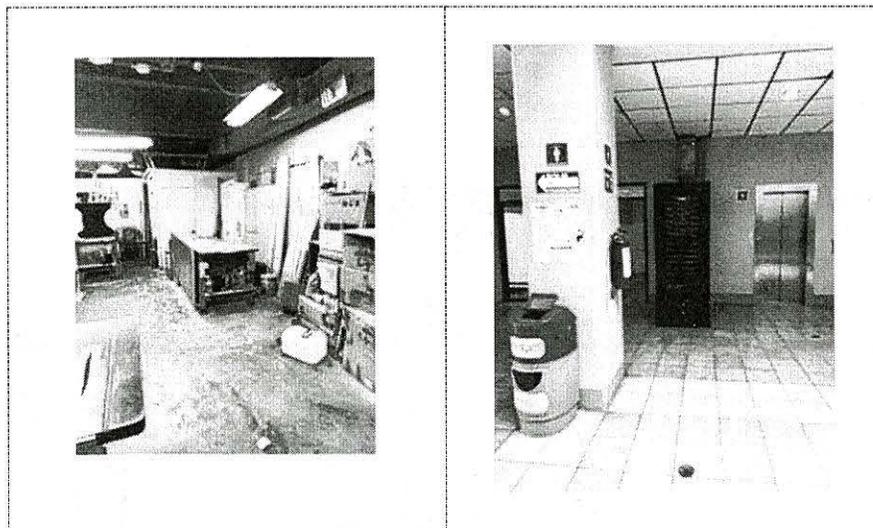


b. SEGURIDAD INDUSTRIAL

TIPO	SI/NO	OBSERVACIONES
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	SI	PROTECCIÓN CIVIL
NORMAS, REGLAS E INSTRUCTIVOS DE LA UNIDAD O DEPENDENCIA	SI	PROTECCIÓN CIVIL
ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SI	PROTECCIÓN CIVIL
INFORMACIÓN/ PREPARACIÓN PARA LAS EMERGENCIAS	SI	PROTECCIÓN CIVIL
CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD A LOS EMPLEADOS	SI	CADA 3 MESES
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	SI	
SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA	SI	
CONTROLES DE SEG. INDUSTRIAL	NO	

c. VIGILANCIA

TIPO	SI	CANT	NO	OBSERVACIONES
PERSONAL DE VIGILANCIA	SI	35		POLICÍA AUXILIAR ARMADOS 24x24
CONTROL DE ACCESOS	SI	4		2 PETONALES Y DOS VEHICULARES
CÁMARA CIRCUITO CERRADO DE T.V.	SI	86		
SISTEMA DE ALARMA ROBO			NO	
SENSORES	SI			DE MOVIMIENTO EN BAÑOS
COMUNICACIÓN RADIOS	SI	68		
COMUNICACIÓN INTERNA	SI			CONMUTADOR (EXTENSIONES Y CELULARES)



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

d. ORDEN Y LIMPIEZA

TIPO	SI/NO	OBSERVACIONES
MEDIDAS SANITARIAS (COVID 19/OTRAS)		
DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE ALMACENAMIENTO		
DEPÓSITOS PARA LA BASURA Y ACUMULACIÓN:		
LIMPIEZA EN ÁREAS DE CIRCULACIÓN		

**e. SEGURIDAD E HIGIENE (ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE SUSTANCIAS)**

TIPO	SI/NO	OBSERVACIONES
SUSTANCIAS INFLAMABLES	SI	ÁREA DE TRANSPORTES
CONTROL DE MATERIALES	SI	
RIESGOS DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN.	NO	BAJO
PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA	SI	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
SEÑALAMIENTOS Y SIMBOLOGÍA	SI	POCOS

VI. MANTENIMIENTO

INSTALACIONES	MANTENIMIENTO				OBSERVACIONES
	P	F	C	F	
ELÉCTRICAS					
HIDROSANITARIAS					
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	X	anual			Servicio contratado con proveedores externos (hidrantes e hidroneumáticos)
MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIAL					
ELEVADORES	X	mensual			Servicio contratado con proveedor externo
AIRE ACONDICIONADO/ CALEFACCIÓN	X	Mensual			Servicio contratado con proveedor externo
SISTEMA DE VIGILANCIA					
TELEFONÍA					
VOZ Y DATOS					
INSTALACIÓN GAS					
CORTINAS AUTOMÁTICAS	X	Trimestral			Servicio contratado con proveedor externo
PLANTAS DE EMERGENCIA	X	bimestral			Servicio contratado con proveedor externo
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	X	anual			Servicio contratado con proveedor externo
UPS DIERSAS MARCAS Y MARCA LIEBERT	X	semestral			Servicio contratado con proveedor externo

P: preventivo C: correctivo F: frecuencia

C. EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES**a. EQUIPO Y MAQUINARIA**

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
AERONAVES		
AUTOMÓVILES		
MAQUINARIA		
EQUIPO ELECTRÓNICO		
CALDERAS Y/O EQUIPO. SUJETO A PRESIÓN	1	Servicio contratado con proveedor externo
MOBILIARIO ADMINISTRATIVO		
EQUIPO ELECTROMECAÁNICO		
EQUIPO MÉDICO		
PLANTA DE EMERGENCIA	6	Servicio contratado con proveedor externo
EQUIPO DE FUERZA		
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	1	Servicio contratado con proveedor externo
ELEVADORES	4	Servicio contratado con proveedor externo



[Handwritten mark]

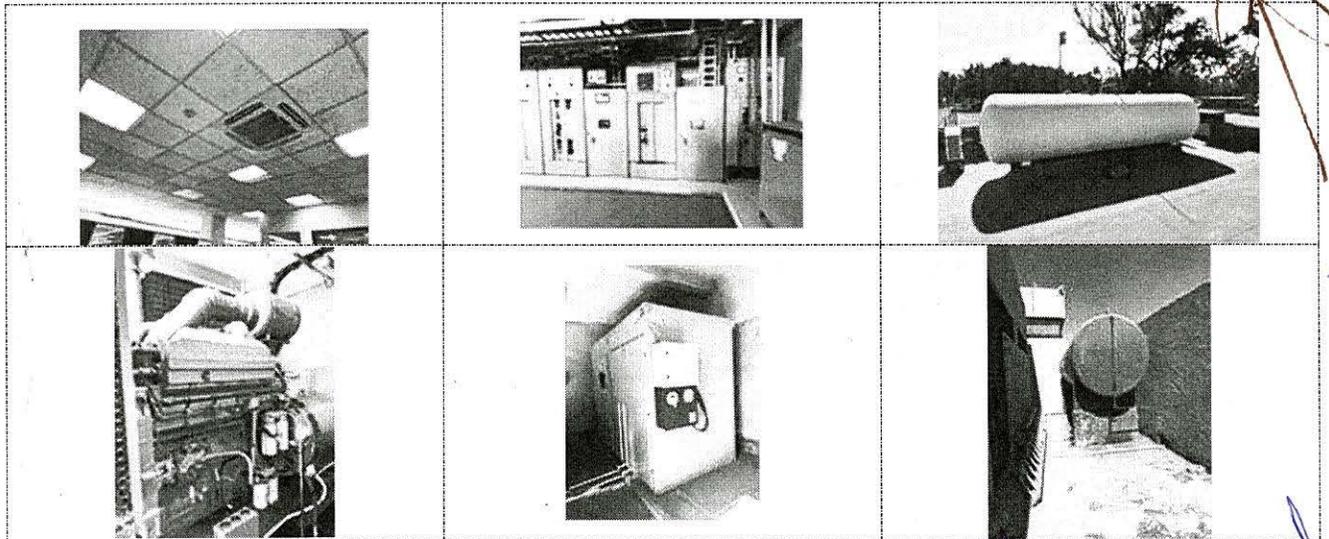
TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
AIRE ACONDICIONADO	274	Se tienen contratos con 2 proveedores externos, 267 equipos son de diversas marcas y 7 de la marca Liebert (exclusividad)
CÁMARAS FRIGORÍFICAS		
CORTINAS AUTOMÁTICAS	9	Servicio contratado con proveedor externo
UPS DIVERSAS MARCAS Y MARCA LIEBERT	4	Se tienen contratos con 2 proveedores externos, 2 equipos son de diversas marcas y 2 de la marca Liebert (exclusividad)

[Handwritten mark]

b. INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS

TIPO Y ESTADO INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS		
TIPO	DESCRIPCION / ESTADO	OBSERVACIONES
EQUIPO DE FUERZA O CAPACIDAD SUBESTACIÓN(ES)		
CANALIZACIONES Y CONEXIONES EN EQUIPOS Y ACCESORIOS		
TIPO DE ILUMINACIÓN:		
ESTADO DE LAS INSTALACIONES		
INSTALACIÓN HIDROSANITARIA		
SANITARIOS/REGADERAS		

[Large handwritten signature]



[Handwritten mark]

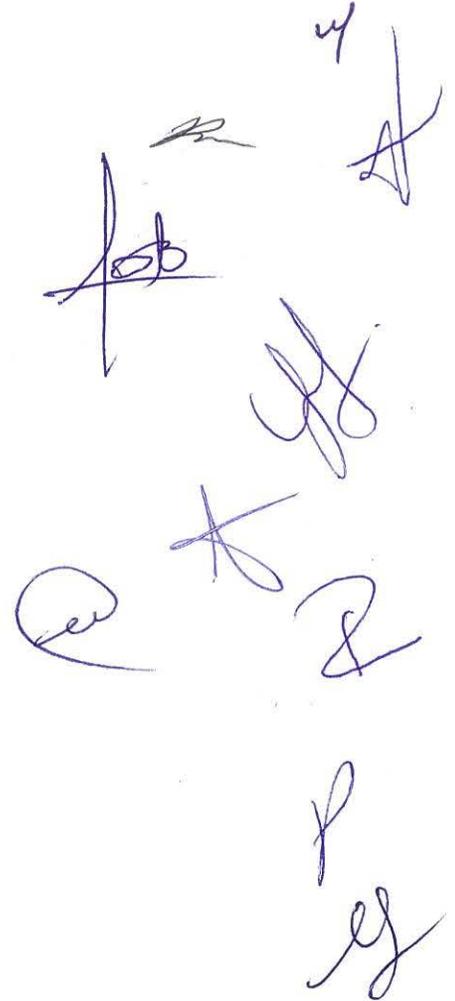
[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3
Repreguntas



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 3
REPREGUNTAS

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa					
No. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1		Pregunta 13 Seguros Banorte S.A. de C.V.	Se solicita amablemente a la convocante eliminar el texto LMA3030 de esta respuesta ya que refiere a un seguro de terrorismo y dicha cobertura fue excluida de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto	De conformidad con el segundo párrafo fracción II del numeral 6.1.3 Desarrollo de la junta de Aclaraciones los licitantes podrán realizar las repreguntas que consideren pertinentes en relación con las respuestas recibidas, únicamente respecto de las preguntas que se le sean propias, conforme se establece en el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO. Por lo que no se les dará contestación y formarán parte del expediente de contratación por considerarse extemporáneas.	DRMS

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

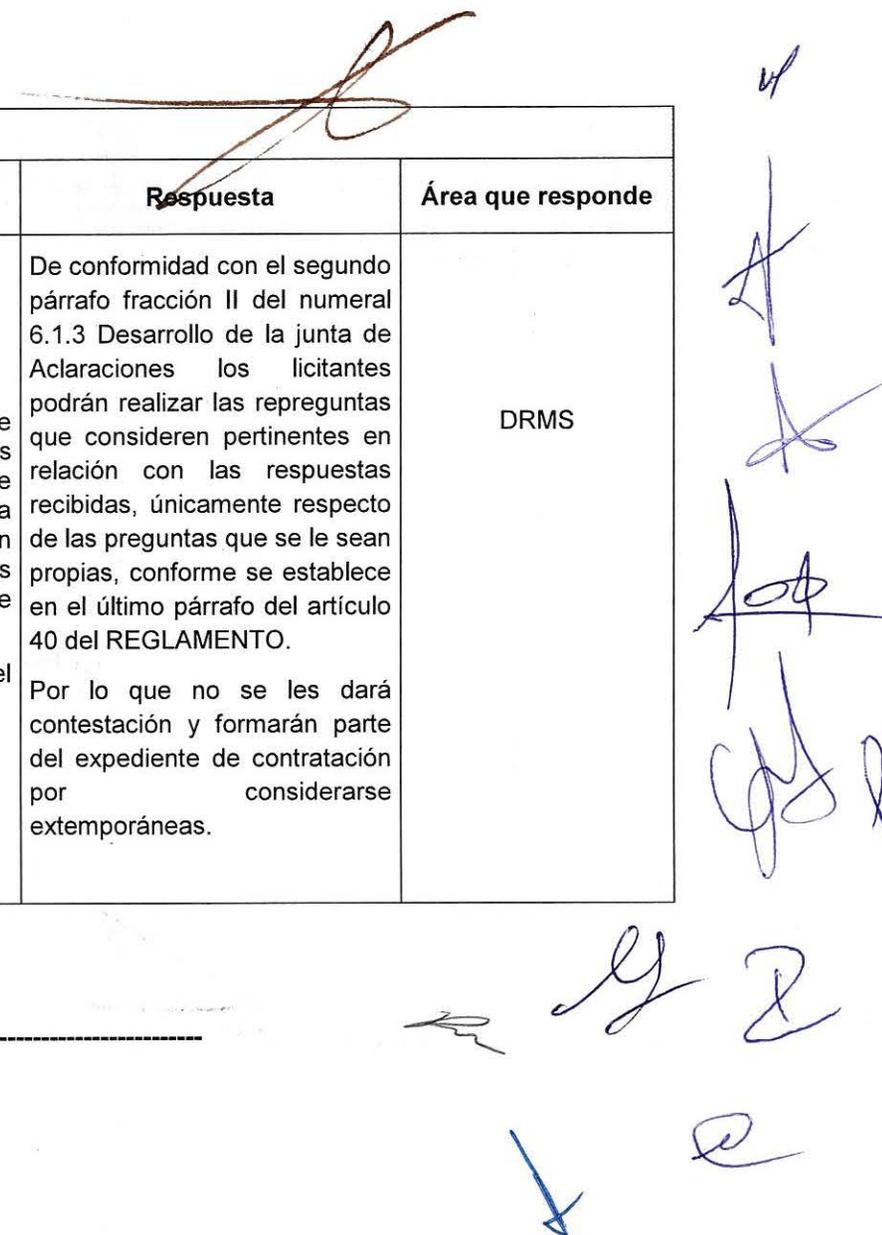
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 3

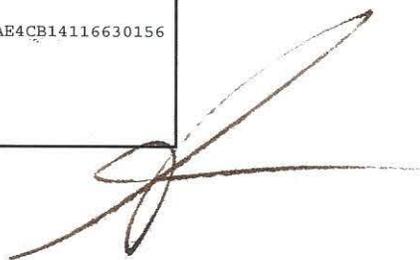
REPREGUNTAS

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
No. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1		Página conv. Inbursa, pág. 8 ja pregunta 13/12 41, Acredite dentro del acta constitutiva última modificación y estados financieros de la de los respectivos corredores de reaseguro. Montacarga Convenio de pago en especie	Se solicita a la convocante confirmar si cumplimos integrando en copia dentro de la propuesta técnica acta constitutiva última modificación y estados financieros de los respectivos corredores de reaseguro. Favor de pronunciarse el respecto.	De conformidad con el segundo párrafo fracción II del numeral 6.1.3 Desarrollo de la junta de Aclaraciones los licitantes podrán realizar las repreguntas que consideren pertinentes en relación con las respuestas recibidas, únicamente respecto de las preguntas que se le sean propias, conforme se establece en el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO. Por lo que no se les dará contestación y formarán parte del expediente de contratación por considerarse extemporáneas.	DRMS

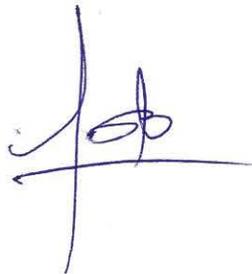
-----fin de texto-----



FIRMADO POR: LUNA MARRON FERNANDA IRAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3738819
HASH:
2B30CFAPFD3D348D048816BD9AA56CAAE4CB14116630156
D746140BA2ACEC29AE



FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3738819
HASH:
2B30CFAPFD3D348D048816BD9AA56CAAE4CB14116630156
D746140BA2ACEC29AE



Ciudad de México, a 23 de Agosto de, 2024.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública:
Nacional Presidencial

No. LP-INE-022/2024/2024 para la contratación/ adquisición de: Servicio

Integral de Asesoramiento de Bienes Patrimoniales del INE

Nombre:

Oscar Ismael Montaña Loera

Nombre o razón social completa del licitante que representa:

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

Teléfono:

55 53 25 0505 Ext. 0675

Correo Electrónico

omontano1@inbursa.com

Firma



Preguntas

Pregunta 13 Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte
Se solicita amablemente a la convocante eliminar el Texto LMA3030
de esta respuesta, ya que refiere a un seguro de terremoto y dicha cobertura
fue excluida de la presente licitación. Favor de pronunciarse al
respecto

u
h

h
e

h

h

h

h

h

h

h
h

Ciudad de México, a 23 de Agosto de, 2024.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública:

No. LP-INE-022/2024/2024 para la contratación/ adquisición de: _____

Servicio Integral de Aseguramiento de Bienes patrimoniales del Ine

Nombre:

María Fernanda Ramírez García.

Nombre o razón social completa del licitante que representa:

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Teléfono:

55 40 99 59 49

Correo Electrónico

rafa Fernanda.ramirez@gnp.com.mx

Firma

Preguntas

Por Conv. Inbursa

Por 8 JA pregunta 13/12. 41 Acredite dentro de la acta
Constitutiva, última modificación y edos. financieros de lo
respectivos corredores de reaseguro.

Montecarga - Convenio de pago en expect

Se solicita a la convocante confirmar si cumplimos integrarlo
en copia dentro de la propuesta técnica (Acta Constitutiva,
última modificación y edos. financieros de los respectivos
corredores de reaseguro.

Favor de pronunciarse al respecto.

[Faint, illegible text visible through the paper, appearing as bleed-through from the reverse side.]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:]
u
R
X
C
A
P
P
B
g

LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-022/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

23 de agosto de 2024

Nombre de la empresa	RFC (De la empresa licitante)	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
Grupo Nacional Provincial, SAB.	GNP9211244PO	Marisa Fernanda Ramirez Garcia fernanda.ramirez@gnp.com.mx		9:21.
Seguros Inbursa, SA. Grupo Financiero Inbursa	SIN940802717	omontano@inbursa.com Oscar Ismael Montano Lopez		9:51

(Handwritten notes and signatures at the bottom of the page)